



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0031-AC

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.-

En la ciudad de Shushufindi, a los once días del mes de septiembre del 2025, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2024-0031-C**, de fecha 9 de septiembre del 2025, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h45, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Sr. Jonny Cedeño, Ec. Pamela Mera Vera, Ing. Freddy Rodríguez Litardo, Ab. Wilmer Danilo Rojas, y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Magister Pablo González, Lic. Luis Pacheco, Lic. José Ibarra, Arq. Grace Garófalo y Ab. Edison Procel Macias en sus calidades de Asesor de Alcaldía, Director de Servicios Públicos, Director Financiero y Analista del área de Regulación Urbana y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: La verdadera vocación de servicio se nutre de la integridad, que es el acto de hacer lo correcto incluso cuando nadie nos está mirando, para construir un servicio auténtico que deje una huella de bienestar en los demás. Esta frase resalta que para servir de verdad se necesita ser coherente entre lo que se piensa y también sea coherente entre lo que se hace y que la sinceridad y la honestidad siempre serán elementos fundamentales para un servicio significativo, para una verdadera vocación de servicio. Muy buenas tardes de Dios con todos y todas, bienvenidos a esta sesión de Concejo Municipal en donde abordaremos temas importantes para el desarrollo de nuestro querido cantón Shushufindi, un abrazo fraterno a la máxima autoridad, a mi querido pueblo, que nos sigue desde la página oficial de la Alcaldía Ciudadana. Señora secretaria proceda por favor con la lectura del orden del día.

En mi calidad de secretaria general encargada Muy buenas tardes. Un saludo cordial señora Alcaldesa, señores Concejales, señora Concejala, Magister Pablo González Asesor de Alcaldía, Licenciado José Ibarra Director Financiero, Licenciado Luis Pacheco Director de Servicios Públicos, Arquitecta Grace Garofalo Técnica del área de planificación, compañeros del área de comunicación, Magister Edison Procel Procurador Síndico y ciudadanía en general que nos observa por las redes sociales, con la autorización respectiva de la señora Alcaldesa procedo a dar lectura a la convocatoria con su respectivo orden del día el mismo que en su parte pertinente dice (...) orden del día:

1. Constatación del quórum.

Cerca de ti!



2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer, resolver a aprobar la determinación del tipo de beneficio general o específico, de conformidad al Art.11 de la Ordenanza General para la Determinación y Recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras, Por Obras Ejecutadas En El Cantón Shushufindi, de las siguientes obras: Construcción de aceras y bordillos barrio Eloy Alfaro"; "construcción de aceras y bordillos en el Barrio Integración Social"; "construcción de aceras y bordillos barrio El Cisne, Los Independientes, Espejo, 4 De Octubre"; "construcción de aceras y bordillos en el barrio 24 de Diciembre p.p. 2018"; y "construcción de aceras y bordillos en el barrio Central, con sustento en el informe N° GADMCHSFD-DF-2025-035-I, emitido por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado.
5. Conocer, resolver y aprobar los planos del Asentamiento Humano Concentrado Rural "La Victoria" de la Parroquia Shushufindi y en primer debate el Proyecto de Ordenanza que delimita y aprueba la actualización del plano del Asentamiento Humano Concentrado Rural "La Victoria" de La Parroquia Shushufindi, con sustento en el informe No. GADMCSFD-CM-CSOT-2025-004-I, suscrito por los señores integrantes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial e informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-427-I, emitido por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.
6. Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la administración, funcionamiento, prohibiciones y tasas del servicio de los cementerios en el Cantón Shushufindi, con sustento en el informe No. GADMCSHFD-PSM-2025-0417-I emitido por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal Encargado.
7. Conocer, resolver y autorizar la renovación del permiso de uso de la vía pública, a favor de la Cooperativa de Taxis Automóvil Tipo Sedan y/o camionetas doble cabina "Shushufindi", con sustento en los informes No GADMSFD-DPT-2025-0225-INF e Informe No. GADMSFD-DPT-UCRU-2025-0165-INF, emitidos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
8. Conocer, resolver y aceptar la renuncia, presentada mediante oficio No. 020-C-GADMSFD-2025-FR-OF de fecha 8 de septiembre de 2025, suscrito por el señor Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litado, al cargo de Concejal Urbano del Cantón Shushufindi.
9. Conocer la reforma Nro. 16 y 17 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, con sustento en el memorando No. GADMSFD-DF-2025-0748-M, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD.
10. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día interviene, la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias señora Secretaria. Por favor proceda con la lectura del primer punto del orden del día.

Cerca de ti!



PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Al efecto se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de Secretaria: Concejales Señor **Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes a todos y todas, Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa del cantón Shushufindi, Concejales Economista Pamela Mera, Ingeniero Freddy Rodríguez, Doctor Danilo Rojas y Abogado Ortin Vásquez, Abogado Edison Procel de la parte Síndica, de igual manera Licenciado José Ibarra la parte financiera, Licenciado Luis Pacheco del área de servicios públicos, Arquitecta Grace Garófalo de planificación, compañera Secretaria Mercedes Castillo, al compañero Abogado Pablo González, al pueblo de Shushufindi que nos mira por las páginas de la Alcaldía Ciudadana cordiales saludos. Presente mi estimada Secretaria para llevar esta sesión ordinaria del día de hoy jueves 11 de septiembre; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Estimada Alcaldesa, compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, compañeros Ediles Ortin Vásquez, Danilo Rojas, Freddy Rodríguez, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy, al área de servicios públicos, la dirección de planificación, al área de Asesoría, al área de Procuraduría Síndica, al área financiera, a toda la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses muy buenas tardes. Estimada secretaria registre mi asistencia de conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento para el funcionamiento de este Concejo Municipal y cada una de sus normativas para poder aportar al desarrollo, al progreso y al bienestar de cada uno de los habitantes de nuestro querido cantón; señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria. Un saludo cordial a cada uno de esta mesa importante de este honorable Concejo Municipal empezando por usted Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa de nuestro cantón Shushufindi, de la misma manera compañeros Concejales, compañero Vicealcalde, compañero Abogado Ortin Vásquez, Abogado Danilo Rojas, compañera Concejala Pamela Mera y a cada uno de los asesores de este ilustre Concejo como es el Asesor de Alcaldía, Asesor Jurídico, Financiero, de la misma manera a la parte técnica de planificación con la Arquitecta Grace Garófalo, Licenciado Luis Pacheco Director de Servicios Públicos, al área de comunicación que nos permite que se transmita cada uno de lo actuado de este Concejo a cada una de las y los ciudadanos de nuestro querido cantón Shushufindi. Una semana muy importante para nuestro país, muy alegres, terminaron las eliminatorias con un triunfo de nuestra selección, nosotros que somos futboleros obviamente aún queda ese sabor muy importante, esa alegría que nos dieron nuestros jugadores dentro de la cancha por qué, porque tenemos una selección que juega muy bien, de la misma manera aspiramos el mayor de los éxitos en el próximo mundial que si Dios nos presta vida estaremos también desde acá empujando a nuestros jugadores en este torneo tan importante para el mundo no solamente para el Ecuador sino para el mundo. De la misma manera saludar a todos los guerreros de la parroquia San Roque que este fin de semana también tienen planificadas cada una de sus actividades culturales, deportivas por celebrarse también su aniversario parroquial, un saludo a cada una de las autoridades parroquiales y a los dirigentes de cada una de las comunidades que conforman y gremios esta importante parroquia de nuestro cantón Shushufindi. Con estas palabras estimada gsecretaria registre mi asistencia a esta sesión ordinaria de Concejo para el día de hoy 11 de septiembre del año 2025; Concejal Ab.

Cerca de ti!



Wilmer Danilo Rojas, quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Saludos cordiales estimada Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, compañero Jonny Cedeño en calidad de Vicealcalde, compañero Ortin Vásquez, Freddy Rodríguez, estimada compañera Pamela Mera, Licenciado José Ibarra, estimado Edison Procel, estimada Arquitecta Grace Garófalo de planificación que se encuentra acompañándonos, Licenciado Luis Pacheco gracias por acompañarnos, magister Pablo González también que está presente. **Presente** estimada secretaria; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Saludos cordiales a usted compañera Alcaldesa, compañero Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano, compañera Edil Pamela Mera Vera, Freddy Rodríguez Litardo, Danilo Rojas Vargas, un saludo cordial a usted compañero Procurador Síndico, Director Financiero Licenciado José Ibarra, la compañera de planificación la Ingeniera o Arquitecta Grace Garófalo, como no al Licenciado Luis Pacheco que está con nosotros también en esta oportunidad, a usted señora Secretaria, no sin antes quiero felicitar de todo corazón a ese bello sector patrio de la parroquia de San Roque, allá la queremos mucho a María de la Cruz, realmente si hoy podemos vamos a estar viendo esas bellezas en esta noche, con la autorización de usted nos vamos todos, entonces nos vamos a ver ese reinado por esa bella parroquia de San Roque. Dicho esto, sírvase **registrar mi asistencia compañera Secretaria.**

En mi calidad de secretaria general Encargada se SIENTA RAZÓN, Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria de Concejo del día de hoy 11 de septiembre del 2025.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañera Secretaria, proceda por favor con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Procedemos a instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 14h45 minutos del día de hoy 11 de septiembre del 2025. Proceda compañera secretaria con la lectura del siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Estimados Concejales, estimada Concejala para su consideración.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Solicito la palabra compañera Alcaldesa.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimado Concejal Ortin Vásquez me permite un momentito, estamos con una novedad que se suscitó hoy en la mañana y es preciso mencionar que como Alcaldesa de este cantón y como hija de esta tierra desde este espacio siempre he defendido con firmeza la legalización de los asentamientos humanos, porque estamos convencidos de que legalizar es reconocer una realidad, es abrir las puertas al progreso, esto significa el acceso a agua potable, electricidad, la seguridad jurídica, a salud, a educación, a

Cerca de ti!



oportunidades reales, pero también quiero ser clara y señalar que esta administración se caracteriza por el respeto a las decisiones ciudadanas, pues estoy convencida de que la democracia es la mejor herramienta para llegar a grandes consensos, es un pacto de confianza entre el pueblo y sus instituciones, es la convicción de que cada voz importa, de que cada voto cuenta, de que el verdadero poder nace del pueblo y debe servir al pueblo. En consecuencia, es menester poner en conocimiento pleno lo siguiente: el día de ayer mientras realizábamos la atención ciudadana en la parroquia Limoncocha, comuna Yamanunka un grupo de ciudadanos de La Victoria se acercaron a pedir un espacio el día de hoy en la mañana a lo cual accedimos, en horas de la mañana nos reunimos con una comisión de moradores de La Victoria quienes estaban acompañados por el señor Presidente del sector, quienes acuerdan y solicitan una última reunión para tratar sobre la actualización del plano del asentamiento humano concentrado rural La Victoria, en donde de manera definitiva adoptarán una posición como comunidad sobre este tema en mención, a pesar de que se cuenta con el expediente pertinente para continuar con el debido proceso, en mi calidad de Alcaldesa recomiendo a todos y cada uno de ustedes se excluya el punto quinto del orden del día para ser tratado en una próxima sesión de Concejo Municipal. Estimado Concejal Ortín tiene la palabra.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa. Justamente yo los acompañé también al abordamiento a los compañeros de la comisión de La Victoria y en esto quería aportar, el compañero Ponce Enrique le digo yo al presidente de La Victoria, él estaba con una comisión conjuntamente también con la señora Orellana, Narcisa Orellana, en el sentido de que querían hacer otra convocatoria masiva para determinar por cuánto de pronto las convocatorias fueron muy pronto y no se hizo la última reunión como ellos querían de manera democrática y en ese sentido comparto lo que usted dice, claro que se haga una reunión más democrática para determinar el trabajo ya que la problemática de los asentamientos humanos como La Victoria y otros siempre va a ser un poco de que convivimos con la cuestión petrolera fundamentalmente con la tubería, me parece que democrático, correcto técnicamente también jurídico, que se haga esta reunión masiva para que se determine y poder ya entrar en este caso a primer debate porque ya pasó por la comisión de suelo y ordenamiento territorial para poder debatir este plano y obviamente también en primer debate su ordenanza. En ese sentido, mociono como Concejal, obviamente también respaldando lo que usted está expresando compañera Alcaldesa para que se apruebe este orden del día pero excluyendo el quinto punto, justamente que determina de los planos del asentamiento humano rural La Victoria, para que se lo haga mejor y más que todo de forma democrática con todos los moradores de este asentamiento humano concentrado rural La Victoria. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias por el uso de la palabra. Si bien es cierto cada uno de los asentamientos humanos requieren soluciones importantes para poder mejorar sus condiciones de vida y el derecho garantizado en la Constitución de la República, en este Concejo Municipal creo que es importante también cumplir cada uno de los procesos. Quiero en este caso estimada Alcaldesa de acuerdo al conocimiento del

Cerca de ti!



procedimiento parlamentario sugerir o mocionar en este caso se apruebe el orden del día conforme está planteado porque así lo establece la normativa y que en el punto del orden del día, en su tratamiento exponga esta novedad que tenemos que es cierto, que si hay inconvenientes se adopta como Concejo Municipal la resolución del punto del orden del día retornando el expediente a su original departamento que es la dirección de planificación, es lo que corresponde en este caso como Concejo Municipal son realmente las experiencias que nos permiten obviamente mocionar y esperando que haya el respaldo correspondiente ya que está planteado conforme lo establece la ordenanza de procedimiento parlamentario, usted establece el punto del orden del día y se tiene que tratar conforme está, pero se lo considera en el punto del mismo.

Acto seguido interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Tenemos dos mociones presentadas, realmente yo también participé en la mañana como decía el compañero Concejal dentro de este proceso donde los ciudadanos y ciudadanas llegaron libre y voluntariamente a solicitar la reunión y exclusión del punto número 5. En tal razón, quiero decirles que esta Alcaldía tiene esa gran responsabilidad y compromiso con los ciudadanos y ciudadanas de ir conllevando esas aprobaciones de los centros urbanos en todos los sectores, quiero apoyar la moción del compañero Freddy Rodríguez con su experiencia que nos dio su explicación y por tal razón pues quiero tener el apoyo de los compañeros y de igual manera le apoyo en ese sentido.

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuanto califica. Estimada compañera secretaria sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta: A favor de la moción compañera Secretaria; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Por su gentileza Licenciada Mercedes. A favor de la moción conforme lo establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal; señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción para que se apruebe el orden del día compañera Secretaria; señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa: A favor de la moción estimada Secretaria; señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Mi voto es favorable; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa: A favor de la moción. Señora Alcaldesa, una vez registrada la votación de los señores Ediles. es decir, por unanimidad de los señores Concejala y concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 2025, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

Cerca de ti!



A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Muchísimas gracias compañera Secretaria. Por favor prosiga con el siguiente punto.

CUARTO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER A APROBAR LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE BENEFICIO GENERAL O ESPECIFICO, DE CONFORMIDAD AL ART.11 DE LA ORDENANZA GENERAL PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI, DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS BARRIO ELOY ALFARO"; "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO INTEGRACIÓN SOCIAL"; "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS BARRIO EL CISNE, LOS INDEPENDIENTES, ESPEJO, 4 DE OCTUBRE"; "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO 24 DE DICIEMBRE P.P. 2018"; Y " CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO CENTRAL, CON SUSTENTO EN EL INFORME N° GADMCHSFD-DF-2025-035-I, EMITIDO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO.-

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañera Secretaria. En este punto del orden del día solicito gentilmente la intervención de Licenciado José Ibarra en su calidad de Director Financiero para que proceda con su informe técnico.

Acto seguido interviene el señor **Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero quien manifiesta lo siguiente: Señora Alcaldesa, señora Concejala, señores Concejales, compañeros presentes en la sesión y un saludo cordial a todos los habitantes del cantón Shushufindi. Señora Alcaldesa una vez que se ha remitido a la dirección financiera por parte de la dirección de Obras Públicas varias obras que son susceptibles del cobro de contribución especial de mejoras como son: la construcción de aceras y bordillos en el barrio Eloy Alfaro, construcción de aceras y bordillos en el barrio Integración Social, construcción de aceras y bordillos en el barrio El Cisne, Los Independientes, Espejo y 4 de Octubre, construcción de aceras y bordillos en el barrio 24 de Diciembre 2018 y construcción de aceras y bordillos en el barrio Central. Una vez que se ha concluido con el proceso como lo determina la ordenanza para la determinación, recaudación de la contribución especial de mejoras, así mismo la dirección de planificación hizo llegar el catastro de beneficiarios, compete la dirección financiera realizar los cálculos correspondientes y la emisión de los títulos de crédito respectivos. Mediante la unidad de rentas internas y la dirección financiera ha remitido los cálculos realizados y en cumplimiento al artículo 11 de la ordenanza antes mencionada se remite para la aprobación de Concejo Señora Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Licenciado. Estimados Concejales, estimada Concejala la contribución especial de mejoras no se trata de un simple impuesto, son aportes que realizamos los ciudadanos cuando una obra pública genera un beneficio directo y concreto para nuestros bienes inmuebles. Cada mejora que se realiza con el esfuerzo conjunto del gobierno local y la ciudadanía incrementa el valor de nuestras viviendas,

Cerca de ti!



mejora nuestra movilidad, nuestra seguridad y fortalece el tejido social que nos une como Shushufindenses, sabemos que en tiempos difíciles cualquier gasto puede sentirse como una carga, pero debemos entender que todo rubro que se cobra como contribución especial de mejoras se constituye como una inversión a largo plazo que permite a los municipios y gobiernos locales seguir planificando y ejecutando obras en los sectores que también lo necesitan. Es preciso mencionar que este sistema promueve la equidad, quien recibe un beneficio directo aporta en función de ese beneficio y eso es justo, no se trata de cargar a todos con lo mismo, sino de distribuir la responsabilidad de forma proporcional y transparente, recordemos que el desarrollo no es tarea de uno solo sino de un esfuerzo colectivo y el primer paso hacia una sociedad mejor es reconocer que el bienestar común también depende de lo que cada uno de nosotros está dispuesto a aportar. Con este preámbulo debo dar a conocer que la contraloría general del estado dentro del examen especial a los procesos de determinación, registro, recaudación y control de los ingresos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones, multas y otros ingresos del GAD Municipal determinó la obligatoriedad que tiene la institución municipal de establecer y ejecutar la contribución especial de mejoras de las obras dentro del área urbana y rural del cantón, a fin de que se efectúe la emisión y posterior recaudación mediante títulos de crédito de los valores invertidos en toda obra pública. Este organismo de control ha señalado que desde el año 2018 hasta la actualidad no se han generado títulos de crédito ni se han realizado cobros oportunos, dejando toda esa responsabilidad a esta administración que se ha visto en la necesidad de realizar las acciones administrativas y legislativas pertinentes para su cumplimiento, sin embargo, debo manifestar mi postura con relación a las obras de aceras y bordillos ejecutadas en el año 2018 en los barrios Eloy Alfaro, Integración Social, El Cisne, Los Independientes, barrio Espejo, 4 de octubre, 24 de Diciembre, barrio Central y otros sectores, han pasado más de cinco años desde su ejecución sin que se hayan realizado el cobro en su debido momento, estas obras ya presentan desgaste, deterioro y daños naturales lo que significa que hoy los ciudadanos no reciben un beneficio proporcional al aporte que se les pretende exigir, las autoridades de turno en su momento omitieron emitir los títulos de crédito correspondientes, no corresponde que ahora se traslade esa falta administrativa a los bolsillos de nuestros hermanos Shushufindenses. El propio examen de contraloría evidencia que, en años posteriores, es decir desde el año 2019 hasta el año 2021 tampoco se realizaron las determinaciones ni los cobros lo que confirma que se trata de un problema estructural de gestión y no de voluntad ciudadana. Desde el punto de vista jurídico, aunque la ordenanza vigente desde el 2014 no contempla excepciones específicas para este caso, el COOTAD en su artículo 591 establece con claridad que las excepciones establecidas por el órgano competente serán de cargo de las municipalidades, es decir este Concejo tiene la facultad legal y la obligación moral de decidir sobre las excepciones cuando así lo justifique el interés colectivo. Por esas razones estimados Concejales, estimada Concejala mi propuesta es que este Concejo determine la excepción del pago de contribución especial de mejoras para las obras de aceras y bordillos ejecutadas en el año 2018 en consideración a qué? primero que el cobro es extemporáneo, segundo las obras ya no conservan el beneficio pleno y tercero

Cerca de ti!



porque la omisión de gestiones pasadas definitivamente no pueden hoy convertirse en una carga injusta para nuestros hermanos Shushufindenses. Finalmente cabe recalcar que el GAD Municipal de Shushufindi mantiene vigente la política de exonerar el 90% del costo de la obra cuando se trate de beneficio general o específico conforme lo establece el artículo 8 de la ordenanza respectiva, así como el 50% adicional para personas con discapacidad, adultos mayores y con enfermedades catastróficas o de alta complejidad según lo menciona la normativa local. Con esta resolución no desconocemos el valor de la contribución especial de mejoras como herramienta de desarrollo, lo que hacemos es actuar con justicia, legalidad y sentido común frente a un caso particular que no debe convertirse en una carga desproporcionada para la ciudadanía. Dicho esto, estimados Concejales, estimada Concejala está en consideración este punto del orden del día para su respectivo análisis y aprobación de ser el caso.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: sentido de que le correspondería dentro de la exoneración pagar ese de 10% a los usuarios directos ¿no verdad, o ahí estoy confundido? Solo tenía esa duda para poder continuar, gracias señora Alcaldesa, con su venia por supuesto.

Seguidamente interviene **el MSC. Pablo González**, en su calidad de Asesor de Alcaldía quien expresa lo siguiente: En efecto en el artículo 11 de la ordenanza ya está establecido la exoneración, tanto ya sea general o específica, en el cual en palabras más establece que el GAD Municipal asume el 90% lo que ahorita de ser el caso se está deliberando es el 10%.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Perfecto, entonces con esta duda razonable en el expediente puedo revisar, estaba revisando, perdón bastante ocupadito soy, pero hay que darse el tiempo para ser responsables en lo que vamos a aprobar. La ordenanza general para la determinación de recaudación de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas en el cantón Shushufindi, esta fue aprobada el 23 de septiembre del año 2014 y publicada en registro oficial en el suplemento 370 del 7 de noviembre del 2014, justamente el artículo 24 habla de la liquidación de obligaciones tributarias desde los 90 días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra y establecer su costo directo conforme lo señala el artículo 8 de esta ordenanza la jefatura de avalúos y catastros elaborará el catastro de los predios beneficiarios para la determinación de la contribución especial de mejoras, la dirección financiera municipal o la dependencia de las empresas municipales que tengan esas competencia conforme su organismo funcional realizará la emisión y recaudación de los títulos de crédito de las obras en el mes de enero del año siguiente. El o la directora financiera del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi o el servidor público competente de las empresas municipales creadas para el efecto coordinará y vigilará estas actuaciones. Con lo que podemos ver en el expediente es evidente que aquí se ha venido incumpliendo, hablamos de la persona jurídica que en este caso es el gobierno cantonal del cantón Shushufindi y podemos ver en esta tabla el expediente en la foja 3 la fecha de obras del 2018, en este caso 20 de marzo del 2018, 6 de noviembre del 2018, 28 de noviembre del 2018, 5 de diciembre del 2018, 11 de abril del 2019, 9 de noviembre del 2018, 7 de noviembre del

Cerca de ti!



2018, 24 de julio del año 2020 y el 8 de diciembre del año 2020 y el plazo para la determinación según la ordenanza los 90 días hábiles posteriores a la recepción definitiva lo cual se tenía que haber aplicado para cobrar ese 10% que bien lo explicaba Pablo González Vega claro ya terminó por redondear con los años de la primera en el 2020, 2020, 2021, 2020, 2020, 2020, 2021, 2021 y 2021 no se determinó ni emitió los títulos de crédito para recaudar la contribución especial de mejoras. Determinamos los errores como por ejemplo nunca se adjuntaron los planos que nos indican toda la planimetría, en este caso todos los planos si expreso mal me corrigen, planos asbul o asbil, gracias por la corrección pero esto es muy importante porque son errores tremendos o en este caso quien tenía que determinar los valores en el tiempo determinado también no lo hizo, bueno han venido ocurriendo ese tipo de errores, pero en todo caso estas nueve obras construidas en la zona urbana y rural del cantón Shushufindi y que se encontraron con actas de entrega de recepción definitiva suscritas que fueron atribuibles al cobro de la contribución de mejoras, cuya liquidación tributaria obviamente debió efectuarse a los 90 días posteriores a la recepción definitiva de las obras, conforme se estableció en la normativa interna institucional, pero sin embargo no se tramitó una recuperación a través de la emisión de títulos de créditos por contribución especial de mejoras debido a que los directores de Obras Públicas, los directores de agua potable y alcantarillado no requirieron que se establezcan las zonas de beneficios o influencia que generaron las obras ejecutadas, tampoco los directores de planificación, director de planificación y ordenamiento territorial y jefa de avalúos y catastros establecieron los predios beneficiados de Obras Públicas, la Alcaldesa no supervisó ni efectuó el seguimiento para asegurar la emisión oportuna de los títulos de crédito del impuesto que se aplica a los propietarios de inmuebles cuando una obra pública genera un beneficio directo a sus propietarios aumentando su valor y el director financiero y la jefa de rentas internas no implementaron acciones y/o mecanismos que les permita obtener información de las obras concluidas con entrega definitiva, esto es a fin de que se puede efectuar la emisión y su posterior recaudación, lo cual ha ocasionado que no se haya recuperado los valores invertidos en las obras realizadas por la municipalidad a través del cobro de tributo por la contribución especial de mejoras tal como lo determina la normativa que ustedes la conocen de memoria. Recordemos compañeros que las obras públicas generan un beneficio directo, estas Obras Públicas que generan un beneficio directo y que prácticamente son inversión a largo plazo de modo que quién recibe un beneficio directo está obligado a aportar obviamente en el marco de la ley, la contraloría ya está observando este incumplimiento en este caso al gobierno cantonal de Shushufindi, de modo que es nuestra obligación valiente, porque a veces hay que dejar un miedo la cuestión política por eso utilizo valiente, responsable porque hay que ser responsable para con los demás y por sobre todo legal, porque es legal ese cobro del 10% que bien se lo explicaba al inicio. Estamos con nota baja con la contraloría, el examen de este organismo así lo manifiestan de tal forma que es el momento de hacerlo en el marco de la ley, es decir el valor que corresponde pagar a los beneficiarios directos de estas obras que están debidamente detalladas en este expediente. De tal manera compañeros obviamente con el aporte de ustedes, con la deliberación yo considero que debemos en este caso aprobar la determinación del tipo de beneficio general o

Cerca de tí!



específico de las obras la construcción de aceras y bordillos en el barrio Eloy Alfaro, la construcción de aceras y bordillos en el barrio Integración Social, construcción de aceras y bordillos en el barrio El Cisne, los Independientes, Espejo, 4 de octubre, construcción de aceras y bordillos en el barrio 24 de diciembre, construcción de aceras y bordillos en el barrio Central, esto de conformidad al artículo 11 de la ordenanza general para la determinación y recaudación de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas en el cantón Shushufindi, con sustento en lo que estamos exponiendo, lo que estamos explicando. Dejo elevado a moción sin perjuicio del aporte y el debate de lo que pueden expresar los compañeros en este Concejo Cantonal. Hasta que mi intervención compañera Alcaldesa.

Seguidamente interviene el **MSC. Edison Procel Macias.**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa, señores Ediles, compañeros presentes. Específicamente pues dentro de la intervención he escuchado detenidamente lo que usted señaló y una de las sugerencias era la exoneración de este tipo de tributo, prácticamente conforme así lo ha señalado de la contribución especial de mejoras. Si bien es cierto en el año 2014 se aprobó la ordenanza para la determinación del tributo de la contribución especial de mejoras, pero si nosotros podemos determinar dentro del COOTAD específicamente el artículo 591 señala que las excepciones establecidas por el órgano legislativo obviamente no se determinan dentro de las ordenanzas, pues considerando que las ordenanzas son de forma general, pero están en toda la plena facultad en el ámbito de su competencia resolver sobre este tipo de exoneración. Recordemos que nuestra legislación civil también señala el tipo de prescripción, entonces la prescripción establece dos modos uno para adquirir derechos y otro para extinguir las obligaciones y si nos vamos específicamente a este tipo de prescripción también establecemos el artículo si mal no tengo el recuerdo el artículo 53, 55 perdón del código tributario que establece el tiempo para prescribir las acciones y determinan en 5 años, ese es un hecho elemental, suficiente y claro que en su momento como lo señaló la señora Alcaldesa la administración inobservó, debió haberla realizada en el momento oportuno en el que prácticamente se recibieron o establecieron o se suscribieron las actas de recepción definitivas de las obras. En este momento pues están dentro de un derecho constitucional el artículo 82 de la Constitución también señala sobre la seguridad jurídica que no es otra cosa que la aplicación de las normas claras, previas por autoridad en este caso el órgano legislativo que también de acuerdo al 591 está en plena facultad para poder realizar este tipo de exoneraciones como se ha contemplado y como lo ha señalado la señora Alcaldesa en su primera intervención. Teniendo en cuenta que desde el año 2018 a la fecha tenemos cerca de 7 años si mal no tengo mis cálculos no son malos y obviamente ha operado la prescripción determinado en el artículo 55 del código orgánico tributario teniendo como base legal una vez más reitero el artículo 591 y lo que establece el código civil en la parte pertinente de las prescripción que con su venia señor Alcaldesa pues me permito dar lectura en el artículo 2392 del código civil que señala que la prescripción como modo de adquirir las cosas ajenas o de extinguir las fracciones y derechos ajenos por haberse poseído la cosa o no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto tiempo y concurriendo los demás requisitos legales en tal virtud al existir la norma clara y precisa pues atendiendo

Cerca de 7 años



el espíritu de este punto del orden del día están en la plena facultad para que el órgano legislativo pueda resolver exonerar o no este tipo de tributos que en este caso será la contribución especial de mejoras.

A continuación, Interviene el señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias compañera Alcaldesa, compañeros Concejales. Es un punto, el punto del orden del día establecido en esta convocatoria que está en debate en este momento es muy importante para poder irnos haciendo un examen a cada una de nuestras acciones como legisladores, como ejecutivos, como directores, en este caso pues es importante también evaluarnos nosotros mismos porque recordemos que ya en esta administración vamos para el tercer año y hay también deberes pendientes de hacer, hay una ordenanza aprobada. Hoy en este punto del orden del día quiero acoger las palabras y cada uno de los artículos establecidos por el compañero jurídico, creo que es el asesor jurídico, está para ello está para asesorar jurídicamente a este Concejo Municipal, pero cada norma para cada acción, el punto del orden del día el día de hoy se establece específicamente para dar cumplimiento al artículo 11 de la ordenanza para la determinación y recaudación de las contribuciones especiales de mejoras para obras ejecutadas en el cantón Shushufindi, compañera Alcaldesa y compañeros Concejales específicos así establece el punto del orden del día, cumplir lo que está establecido en el artículo 11 que dice el artículo 11 de la ordenanza, dice que el Concejo Municipal debe establecer si las obras ejecutadas con los expedientes obviamente de cada uno de los departamentos técnicos son o general o específico y eso es lo que debe resolver en este momento el Concejo Municipal. Si bien es cierto sí hay competencias del Concejo Municipal establecidos en el literal C crear, modificar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que se ejecuten; pero esa acción o ese derecho que tiene el Concejo Municipal tiene que darse cuando se concrete el procedimiento administrativo y técnico, en este caso la consulta al Director Financiero ¿se han emitido los títulos de crédito para que el Concejo Municipal pueda conocer y aplicar esta normativa de exonerar? para poder continuar mi intervención estimada Alcaldesa.

Al respecto interviene **el señor Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa. No señor Concejal, todavía no se han emitido los títulos ya que tenemos que cumplir con el artículo 11 de la ordenanza. Seguidamente interviene el señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias. Eso significa que aún no se ha generado el hecho y por ende no aplica, entonces necesitamos emitir los títulos saber a quiénes se le va a aplicar y el valor para que el Concejo Municipal pueda determinar si exonera o no exonera. Entonces como lo dije cada norma para cada hecho ese es el debido proceso, de la misma manera estimada Alcaldesa, estimados compañeros Concejales si bien es cierto cada una de las obras establecidas en este punto del orden del día está siendo observada ya por el ente de control, el compañero Ortín Vázquez fue claro y dijo estamos con nota baja con la contraloría, si bien es muy notorio también la apreciación y la preocupación de la compañera Alcaldesa referente al estado de las obras, eso nadie creemos ni refuta este Concejo municipal, pero dentro de la normativa y dentro de la ordenanza tampoco establece un artículo en donde se establezca el tiempo que

Cerca de ti!



prescribe emitir una obra, no está especificado pero sí está claro que ya el Concejo Municipal ha cumplido su función dentro del artículo 8 de la ordenanza establece que el Concejo Municipal exonera el 90% del valor de las obras ejecutadas sea esta tanto para tipo de beneficio específico o general, si se va a hacer una doble exoneración debe ser hecho a través del debido proceso, pero ya es en otro momento yo creo que compañeros Concejales el compañero Ortin ha hecho un planteamiento de la moción pero yo quería dejar clarificado que es y entiendo compañero Ortin de acuerdo a lo que establece el punto del orden del día que es determinar de acuerdo a los formularios que se nos adjuntan, a las obras que se nos adjuntan que están especificadas en los formularios que son de tipo específico que es lo que corresponde a este Concejo conocer, luego cada dirección cumple su función, cada autoridad cumple su función, en este caso el Concejo Municipal cumpliría lo que establece el artículo 11 de esta ordenanza que es establecer si es general o específica. Hasta ahí mi intervención, de la misma manera si el compañero Ortin se ratifica en lo que ha establecido como es la moción del orden del día referente a que ese Concejo establezca el tipo de obra general o específica planteada en el punto del orden del día respaldo a la moción.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Nos tomamos cinco minutitos de receso por favor y retornamos a la sesión de Concejo. En calidad de secretaria General, debo informar que retornamos a la sesión de concejo.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Señores Concejales, señora Concejala, a la ciudadanía Shushufindense que nos sigue por la página oficial de la Alcaldía Ciudadana el día de hoy estamos en la sesión de Concejo Municipal número 31, hoy jueves 11 de septiembre, al momento estamos abordando el punto número cuatro del orden del día en donde hemos pedido un receso de unos minutos para poder deliberar y tomar acciones pertinentes con respecto de este punto. Debo manifestar que el punto que hoy nos convoca es determinar el tipo que beneficio que generan estas obras, paso fundamental y necesario para continuar con el debido proceso de determinación de valores y la eventual emisión de títulos correspondientes, sin embargo considero importante también aclarar a la ciudadanía que mi posición es la de buscar la exoneración total de estos pagos de conformidad al ordenamiento jurídico, la intención es evitar que una vez que se determina el tipo de beneficio se genera una confusión o una mala interpretación en la ciudadanía Shushufindense, que esto pueda provocar una preocupación pensando que de forma inmediata se van a cobrar estos valores, en este sentido quiero dejar claro que como administración municipal seguiremos el procedimiento establecido con responsabilidad y transparencia, pero también como Alcaldesa me comprometo a que en lo posterior a este proceso se emitan los informes técnicos motivados y se proponga la respectiva reforma a la ordenanza que regula la contribución especial de mejoras, así como también la prescripción de las acciones de cobro. Esa reforma tendrá como objetivo exonerar el cobro de esa tasa de aquellas obras que en su debido momento no fueron sujetas a recaudación y que de manera técnica se demuestre que no cumplen ya el beneficio

Cerca de ti!



esperado, presentando incluso desgaste, deterioro motivos que son válidos para justificar la excepción de este pago. Con esto quiero reiterar hoy avanzaremos con la determinación del tipo de beneficio que es el paso que corresponde, pero también quiero darle la tranquilidad a la ciudadanía Shushufindense de que esta Alcaldía velará para que se tomen las decisiones justas, técnicas y sensibles frente a la realidad económica adversa y social que vivimos. Estimados Concejales, estimada Concejala para su respectivo análisis.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Me parece muy bien el análisis, el tiempo debido cuando hay temas importantes pensando siempre en la población y concuerdo en el sentido de que claro en el momento procesal oportuno no se determinó los títulos de crédito correspondiente para cobrar esas mejoras, obviamente que ahí hay un error, también con la deliberación de lo aportado por Freddy Rodríguez Litardo, lo aportado por el Licenciado José Ibarra en su calidad de Director Financiero, lo ha aportado fundamentalmente por Edison Procel Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Shushufindi, lo aportado también por Pablo González Vega y el análisis deliberado de cada uno de nosotros pensando básicamente en aquella población y que la norma se aplique en función de la equidad, de la proporcionalidad, pero ha pegado en el marco legal y en base a la último pedido que me hacía el compañero Concejal Freddy Rodríguez Litardo en el sentido si me ratifico o no, quiero decir que quiero ratificarme en la moción que he propuesto pero con una observación a la parte final a fin de poder observar lo que de alguna forma usted expuso en este momento, de tal manera que se determine como beneficio específico las obras construcción de aceras y bordillos del barrio Eloy Alfaro, la construcción de aceras y bordillos del barrio integración social, la construcción de aceras y bordillos del barrio El Cisne, los independientes, espejo, 4 de octubre, construcción de aceras y bordillos en el barrio 24 de diciembre 2018, construcción de aceras y bordillos en el barrio central, conforme por supuesto los informes técnicos presentados en este expediente, pero finalmente aumentar que se remita el expediente a la dirección financiera para que de conformidad a lo establecido en el artículo 55 del código tributario ecuatoriano por supuesto genere los informes pertinentes para que a futuro se establezcan las prescripciones de las obras que no fueron exigidas sus cobros. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. ¿tiene apoyo la moción?

Acto seguido interviene el **señor Vicealcalde Jonny Cedeño** quien expresa lo siguiente: Bueno he escuchado dos intervenciones, el compañero Concejal Ortin Vásquez, el compañero Concejal Freddy Rodríguez, aparte de eso he escuchado la parte técnica, yo quería hacer una consulta dentro de cada obra que están contempladas del punto del orden del día ¿cuántos propietarios, títulos de propietarios tiene cada obra y a cuánto equivaldría el monto de crédito supuestamente en cada persona?

Seguidamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente Gracias

Cerca de ti!



compañero Vicealcalde. Estimado Licenciado José Ibarra por favor sírvase responder la pregunta emitida por el compañero Vicealcalde.

Al respecto interviene **el Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero Encargo quien expresa lo siguiente: Gracias señor Alcaldesa. Señor Concejal de acuerdo a los anexos que usted puede revisar en cada obra se encuentra el catastro, el catastro que está enviado por la unidad de avalúos y catastros y de acuerdo a eso se determina, entonces cada obra son diferentes propietarios, beneficiarios y de acuerdo a eso se ha hecho el cálculo por la dirección financiera que también está junto ahí en cada obra.

Seguidamente interviene el señor Vicealcalde **Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Licenciado José Ibarra. Están letras muy pequeñas que ya no las había podido visualizar. Dentro de las competencias de las autoridades en este caso mi estimada Alcaldesa, compañeros Concejales cuando una obra se establece y tiene sus 90 días de ejecución y ya se termina la ejecución de la obra con su respectiva acta definitiva, estas obras no fueron cobradas a tiempo lo que mi pregunta va dentro de nuestra aprobación el tema de la información que atrás de nosotros viene la entidad como es la Contraloría, no tendremos ningún inconveniente en los respectivos análisis, en la forma de que no se hicieron cobros a tiempo, bueno esto le corresponde a la autoridad nominadora que estuvo en su tiempo, sabemos que ha pasado más de 5 años pero mi consulta también va ahí, no tendremos ningún inconveniente en la aprobación para proceder a dar mi opinión última.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Vicealcalde. Estimado Abogado Edison Procel Procurador Síndico, sírvase en sustentar la inquietud del compañero Vicealcalde.

A continuación, interviene el **MSC. Edison Procel**, en su calidad de Procurador Síndico quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa. Sí, bueno específicamente me permito dar lectura a lo que determina en este caso el artículo 24 de la ordenanza y posterior aquello también a lo que determina la misma contraloría dentro de la conclusión del examen o resultado final que señala: indica el artículo 24 liquidación de la obligación tributaria, desde los 90 días posterior a la recepción definitiva de la obra y establecer su costo directo conforme el artículo 8 de esta ordenanza la jefatura de avalúos y catastros elaborará el catastro de los predios beneficiarios para la determinación de la contribución especial de mejoras, con este preámbulo pues señalo que dentro de la conclusión que determina la misma contraloría e indica lo siguiente: nueve obras construidas en el área urbana y rural del cantón Shushufindi que se encontraron con actas de entrega de recepción definitiva suscritas fueron atribuibles al cobro de la contribución de mejoras y cuya liquidación tributaria debió efectuarse a los 90 días posteriores a la recepción definitiva de las obras conforme lo estableció la normativa interna, es decir la ordenanza y el articulado que señalé. En este caso pues la administración, hablo de forma general, omitió este tipo de hechos, debió en su debido momento haber emitido el título de crédito correspondiente y de acuerdo al artículo primero del código civil señala que la ley es una declaración de la voluntad soberana que manifestada en forma prescrita por la Constitución manda, prohíbe o permite, es decir era mandatoria, tenía toda la plena facultad de haber emitido en su respectivo

Cerca de ti!



momento más sin embargo no lo hicieron. Por ello pues le corresponde en este preciso momento determinar y obviamente dentro del análisis que hace el señor Edil Ortín Vásquez respecto al artículo 55 del código orgánico tributario pues específicamente señala ese tipo de hechos. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias estimado Abogado. Tenga la gentileza compañero Pablo sírvase complementar la respuesta emitida por el Procurador Síndico a fin de que podamos subsanar al 100% la inquietud por parte del compañero Vicealcalde.

Seguidamente interviene **el MSC. Pablo González**, en su calidad de Asesor de Alcaldía quien expresa lo siguiente: Señora Alcaldesa, señores Concejales aquí para aclarar ciertos aspectos, todos los funcionarios y servidores públicos incluidos los de libre remoción o de elección popular somos responsables por nuestra acción u omisión, justamente lo que acaba de leer nuestro Procurador Síndico es la observación por la inacción, es decir las autoridades de turno en ese entonces no hicieron y la observación va y la sugerencia va es porque no han hecho y recomiendan que se ejecute, entonces por eso se convierte en obligatoria para este seno del Concejo que tramite este trámite y que genere, porque esa es la recomendación que se hagan las acciones pertinentes para que se generen los títulos de crédito y posteriormente se cobre, entonces lo que está haciendo este Concejo en este instante está conociendo deliberando esta observación y obviamente aprobando como lo dijo nuestro Procurador Síndico en el orden del día determinar si es general o específico con ello también de ser el caso de aprobar lo que sugirió el Concejal Ortín es que luego se analice qué obras ameritan declararse la prescripción con el caso, pero obviamente para que este Concejo se pronuncie en su debido momento en un futuro posterior a, o posterior b, tiene que haber los hechos administrativos que son los informes técnicos de las áreas administrativas y los actos de simple administración que esos lo ha citado se va a analizar a la interna con la dirección, no solo la dirección jurídica también incluyen varias direcciones más, eso mi señora Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado compañero. Estimado Vicealcalde.

A continuación, interviene **el señor Vicealcalde Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Bueno mi estimado Licenciado con toda la información que he podido recabar, las obras que han prescrito dentro de este proceso tienen la responsabilidad de dar el seguimiento y que dentro de este proceso se adjunta en todos los informes correspondientes para dentro de aquello sean contempladas, en tal razón apoyo la moción del compañero Concejal Ortín Vásquez.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa Muchas gracias estimado Vicealcalde. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuánto califica. Estimada compañera secretaria sírvase en tomar la respectiva votación: Muchas gracias estimada Concejala Pamela Mera. ¿Alguna otra intervención con respecto del proyecto de ordenanza? Caso contrario tenemos una moción planteada,

Cerca de ti!



debidamente respaldada, por cuanto califica. Estimada compañera secretaria sírvase tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta: A favor de la moción mi estimada Secretaria, señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Agradecer también la intervención de cada una de las personas que han realizado en un punto tan susceptible, en ese sentido voy a motivar mi votación, el artículo 82 de la Constitución de la República establece el derecho a la seguridad jurídica y se fundamenta en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes. Se ha hecho mención de un examen especial que realizó la contraloría general del estado referente a los procesos de determinación, registro, recaudación y control de los ingresos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes, servicios, rentas de inversión y multas y otros ingresos en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi por el período comprendido entre el periodo de enero y el 31 de diciembre del año 2020. En ese sentido, específicamente en el comentario de las obras ejecutadas no fueron consideradas para la determinación y la recaudación de los ingresos por concepto de contribución especial de mejoras debiendo indicar que en este examen especial existen algunos comentarios, se realizó recomendaciones a la dirección financiera, a la señora o señor Alcalde, al director de planificación, ordenamiento territorial, a la jefa de avalúos y catastros. En ese sentido todos estamos de acuerdo de que existió una vulneración de derechos y también no se realizó el debido proceso, ni se contempló lo establecido en la ordenanza general para la determinación y recaudación de la contribución especial de mejoras por obras ejecutadas en el cantón Shushufindi. Dentro de las recomendaciones de este examen especial determina lo siguiente: al director de planificación y ordenamiento territorial en coordinación con la jefatura de avalúos y catastros remitirá al director de obras públicas y al director de agua potable y alcantarillado los informes con la determinación del tipo de beneficio, es decir esta recomendación se debe aplicar de conformidad a lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la contraloría general del estado la misma que establece que debe ser de carácter obligatorio, en ese sentido el informe también del director Financiero claramente establece que ya la determinación lo realizó la dirección de obras públicas y en la documentación que nosotros podemos verificar ya está la determinación en este caso como una contribución especial de mejoras específicas. **En ese sentido señora Alcaldesa mi voto es en contra y me doy por conocida sobre el trámite de la contribución especial de mejoras**, referente a las obras que se hace mención acogéndome a la recomendación realizada por la contraloría general del estado en el mencionado examen especial. En ese sentido también me permito realizar algunas recomendaciones, en el mes de noviembre o diciembre del año anterior yo solicité información referente al parque lineal, en ese sentido el acta-recepción definitiva está con fecha 9 de abril del año 2024 es decir, le recomiendo señora Alcaldesa basada en la recomendación de controlaría general del estado se dé cumplimiento al artículo 24 en

Cerca de tel



virtud que la liquidación de obligación tributaria, está administración le corresponde también ya ejecutar la contribución especial de mejoras toda vez que se ha cumplido con los plazos establecidos. En ese sentido también me permito y creo yo que todos llegamos a la conclusión de que es imperante una ordenanza actualizada de la contribución especial de mejoras a fin de que esta pueda al igual que la ordenanza que usted presentó señora Alcaldesa que también beneficia a los adultos mayores, a las personas con enfermedades catastróficas, que beneficie en este sentido a estos ciudadanos referente a la contribución especial de mejoras. En ese sentido una vez más doy las gracias a la intervención y recomendación realizada, en lo referente a que el expediente sea remitido a la dirección financiera es imperante en virtud de que no solo podemos analizar el tema de la prescripción de cobro que sería otro cobro, sino también que es actual administración debe dar cumplimiento a la normativa legal vigente referente al artículo 24 de la ordenanza que regula el cobro de las contribuciones especiales de mejoras. Muchísimas gracias; señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria. Si bien es cierto agradecer las intervenciones realizadas por la parte jurídica y de la misma manera al Asesor de Alcaldía en la cual aclara las inquietudes solicitadas por parte del compañero Vicealcalde referente al punto del orden del día. En mi primera intervención estimada Alcaldesa había podido deliberar interpretando la documentación que se nos adjunta al orden del día y por ende siempre como le he dicho y me mantengo estaré dispuesto a poder contribuir con mi experiencia referente a cada uno de los procedimientos que se deben ejecutar para no tener posteriores llamados de atención de la contraloría; sin embargo cada servidor público lo dijo claramente el Asesor de Alcaldía tenemos y seremos sancionados por omisiones o nuestras acciones, en ese sentido con todo el cariño que le tengo a este noble Concejo Municipal si es muy importante que se pueda establecer responsabilidades a cada una de nuestras autoridades y funcionarios porque no solamente depende de usted estimada Alcaldesa, el artículo 60 literal A y literal B es muy claro, en realidad cada servidor público que pasó por esta noble institución tienen sus responsabilidades y ahí están los exámenes especiales, pero no podemos también sentar la base de las omisiones de estos servidores públicos que estuvieron obviamente acá para tomar una decisión, hoy cuando estamos nosotros a cargo de asumir esa responsabilidad. Si bien es cierto es posible determinar lo que usted establece estimada Alcaldesa en el ámbito administrativo y legislativo, pero se debe cumplir el debido proceso, yo había planteado y había respaldado la moción presentada por el compañero Concejal para ser respetuosos del ámbito jurídico lo que establece el artículo 11, aunque establece el Concejo, no establece si es el Concejo Municipal o el Concejo de Planificación, ahí importante la reforma de la ordenanza, pero también en este momento se cambia ya la moción a no tener específicamente lo que plantea el punto del orden del día, en ese sentido razonando mi voto que me corresponde como autoridad y no es al punto del orden del día, es a la moción que tenemos nosotros en este caso respaldar o votar en contra, por ende pues referente se ha cambiado la moción planteada conforme a lo que no está establecido dentro del punto del orden del día, **por eso en esta ocasión mi voto en contra a la moción presentada porque se la reformó** y en ese caso específico es en la cual doy mi voto, pero sin embargo vuelvo también dejar sentado en

Cerca de ti!



acta y recomendar que como lo dije en ese momento estamos ejerciendo una autoridad y somos responsables de cada una de esas acciones, por ende pues esa recomendación del cumplimiento de lo que establece el artículo 24 de la ordenanza, que la parte de Asesoría establezca también las futuras decisiones y principalmente que el artículo 31 de esta ordenanza es el beneficio también que tiene lo recaudado, que se dé estricto cumplimiento a lo que establece el artículo 31 de la ordenanza de lo que es la contribución especial de mejora. Con ello doy por sentado mi voto a este punto del orden del día estimada Alcaldesa. Muchas gracias; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa: Gracias estimada Secretaria Mercedes Castillo. Tratándose del punto que ya se está en debate, hace referencia a las obras ejecutadas, las que no fueron consideradas para la determinación y la recaudación de los ingresos por concepto de contribución especial de mejoras. Ya los compañeros también lo han dicho claro sobre este tema, que no fue en su debido tiempo realizado el debido proceso, por lo tanto, también se apegó también lo que los compañeros hacen su criterio debido a este punto que estamos tratando, pero en la consiguiente me refiero que tenemos nosotros la parte técnica y la parte de asesoramiento también de la máxima autoridad y la parte jurídica que nos lleven a sacar adelante este tipo de procesos. Por lo tanto, he revisado el punto de una forma exhaustiva y analizo que este debido proceso si tiene su forma de llevar adelante, por lo tanto, en mi forma de pensar que hay que darle el debido tratamiento para seguir adelante, por lo tanto, en esta ocasión **de igual manera apoyo la moción estimados compañeros** para continuar con el proceso de darle el debido procedimiento; señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa: Gracias compañera Secretaria. Obviamente hay valores que se tienen que cobrar, debidamente eso se tiene que establecer de inmediato, pero también con el reporte de lo que yo proponía en este caso a la dirección financiera, habrán obras que proceden o van a proceder la prescripción que es legal de tal manera **que me ratifico y digo proponente de la moción en este sentido fundamental compañera Secretaria**; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: **A favor de la moción.**

En mi calidad de Secretaria General Encargada, solicito Señora Alcaldesa solicito unos 5 minutos para poder realizar la resolución.

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa Concedido compañera Secretaria, en 5 minutos nos reintegramos a la sesión de Concejo.

Estimados Concejales, estimada Concejala nos reinstalamos a esta sesión ordinaria de Concejo municipal, nos encontramos en el punto número 4. En este momento solicitamos a la compañera secretaria sírvase dar lectura a la resolución.

En mi calidad de Secretaria General Encargada, señora Alcaldesa, una vez receptada la respetiva votación es decir por unanimidad de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.** Aprobar la determinación del tipo de beneficio específico de las siguientes obras: Construcción de aceras y bordillos barrio Eloy Alfaro"; "Construcción de aceras y bordillos en el Barrio Integración Social"; "Construcción de aceras y bordillos barrio El Cisne, Los Independientes, Espejo, 4 De Octubre"; "Construcción de aceras y bordillos en el barrio

Cerca de ti!



24 de Diciembre; y " Construcción de aceras y bordillos en el barrio Central, de conformidad a la Ordenanza General para la Determinación y Recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras, Por Obras Ejecutadas En El Cantón Shushufindi, conforme a los expedientes presentados.

Artículo 2. Remitir los expedientes a la dirección de Obras Públicas y a la Dirección Financiera para que de conformidad a lo establecido en el Art. 55 del Código Tributario, se generen los informes pertinentes para, que a futuro se determinen las prescripciones de las acciones de las obras que no fueron exigidos sus cobros en el momento oportuno. A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa: Muchísimas gracias compañera Secretaria. Sírvase por favor dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LOS PLANOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONCENTRADO RURAL "LA VICTORIA" DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI Y EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DELIMITA Y APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLANO DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONCENTRADO RURAL "LA VICTORIA" DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI, CON SUSTENTO EN EL INFORME NO. GADMCSFD-CM-CSOT-2025-004-I, SUSCRITO POR LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-427-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.-

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañera Secretaria. Estimados Concejales, estimada Concejala en este punto es importante la intervención del abogado Edison Procel en su calidad de Procurador Síndico.

Seguidamente interviene el **Magister Edison Procel**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Me permite el uso de la palabra señora Alcaldesa. Bueno de forma primordial me remito a lo que establece el artículo primero del COOTAD, obviamente uno de aquellos aspectos es prácticamente definir algunas políticas públicas entorno a determinar ciertos aspectos importantes y conforme aquello pues también dentro de los articulados, el artículo 3 que trata de los principios fundamentales para el ejercicio de la autonomía y potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados tenemos en este caso lo determinado en el literal G que es precisamente la participación ciudadana. Y por qué menciono esto, porque la señora alcaldesa en su primera intervención pues señaló el aspecto importante que el día de hoy tuvo la visita de los moradores del sector La Victoria, en todo caso pues se expusieron las razones pertinentes, fundamentales por la que este punto del orden del día no debería o no debe tratarse en este momento sino más bien que exista una nueva reunión para así exponer y de forma consensuada determine los aspectos importantes para así proceder a la aprobación de los planos y la ordenanza en primer debate. Señalar y recalcar como lo indicó la señora Alcaldesa en su intervención pese a que existen los informes técnicos pertinentes que avalan el actuar de la administración pública de esta Alcaldía Ciudadana, pues sin embargo, es imprescindible y necesario contar o en este caso escuchar a la ciudadanía, como siempre lo señala la señora Alcaldesa la voz del

Cerca de ti!



pueblo es la voz de Dios, en todo caso pues se consideró oportuno en este momento que el Concejo Municipal se pronuncia respecto al pedido realizado por parte de los moradores del sector La Victoria. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Abogado. Estimados Concejales, estimada Concejala como manifesté el inicio de esta sesión de Concejo Municipal el día de ayer recibí en atención ciudadana a un grupo de moradores de La Victoria en donde manifestaron la posibilidad de poderles atender el día de hoy a una comisión, la comisión de los afectados de este sector en donde en la mañana recibimos a la comisión acompañados por el señor Presidente y nos hicieron el pedido formal de que se les dé la oportunidad de que la comunidad se reúna por última vez para adoptar una posición definitiva frente a esta problemática para a futuro realizar prácticamente la legalización del plano del asentamiento humano concentrado rural La Victoria. Por tanto, sí es importante que se pueda considerar la eliminación de este punto para darle la oportunidad a la comunidad para que se organicen de la mejor manera y se pueda retomar este punto de manera oportuna en una siguiente sesión de Concejo. Estimados Concejales, estimada Concejala para su consideración.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: En primera instancia previo a iniciar esta sesión yo había manifestado de que fui testigo de la reunión porque me invitaron, también estuvo Ponce Enríquez Presidente de La Victoria, yo a veces digo que es un barrio tan bonito de Shushufindi, La Victoria está aquisito nomás y de la compañera Narcisa Arellano, lo bueno fue que ellos consensuaron de hacer una nueva reunión porque consideraron que no habían invitado a todos y en esa nueva reunión decidir hacer que si enmarcan ya los planos definitivos de La Victoria, entonces a mí me parece ahí muy bien por ser una parte democrática y porque va a haber tiempo incluso hasta para los técnicos y para todos y hasta para que se pueda pronunciar la EPP petroecuador por el tema de su tubería que también pasa por ese sector o lo que se haya dado. En ese sentido fundamental luego de la reunión que se logre dar en el recinto o en el centro poblado La Victoria o en el centro concentrado urbano rural si se quiere, creo que ahí debe entrar el punto ya a este primer debate los planos de este sector por lo tanto, yo considero que hoy debe quedar excluido de esta sesión de Concejo este punto quinto. Hasta ahí mi intervención compañera Alcaldesa.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada Alcaldesa. De acuerdo a lo que establece el artículo 60 del COOTAD y de acuerdo a nuestras competencias quiero elaborar a moción que el punto quinto este Concejo Municipal remita a la dirección de planificación, al área de ordenamiento territorial para que se proceda a establecer los procedimientos de participación ciudadana conforme lo establece y lo garantiza la Constitución de la República y una vez subsanado cada uno de los acuerdos y la norma técnica establecida pueda ser remitido a la Alcaldía para que se pueda considerar su aprobación. Hasta ahí mi intervención esperando tener respaldo del mismo, compañera Alcaldesa.

Cerca de ti!



Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino m** quien expresa lo sigui ente: Luego del análisis del compañero Freddy de la exposición, lo cual está exponiendo, pero solo quería ratificarme que yo estoy y ratifico que también eleve a moción la exclusión del quinto punto en este orden del día eso nomás quería ratificarme. A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal ¿tiene apoyo a la moción? Existen dos mociones. Seguidamente interviene el señor **Magister Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Específicamente pues ha señalado dos mociones, corresponde a uno de los señores Ediles en este caso pues retirar su moción y consecuentemente si es así de considerarlo pertinente respaldar la moción que han presentado. Considero también oportuno lo que indicaron que se remita a la respectiva dirección pertinente para que proceda a la socialización.

A continuación interviene **la señora Concejala Ec. Pamela Mera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Agradecerle también esa decisión oportuna a nombre de los Victorianos de nuestro cantón, así que en ese sentido y conforme lo establece la ley orgánica de participación ciudadana y en ese firme compromiso la administración pública debe garantizar la participación ciudadana desde diferentes escenarios. Por eso quiero respaldar la moción presentada por el compañero Edil Freddy Rodríguez a fin de que este Concejo Municipal pueda resolver que el expediente íntegro referente al punto número cinco que son los planos del asentamiento humano concentrado rural La Victoria de la parroquia Shushufindi y el tema del proyecto de ordenanza sea remitido a la dirección pertinente que en este caso es la dirección de planificación, conforme lo establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada por cuánto califica, compañera secretaria sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. A favor de la moción; señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Siendo la participación ciudadana un asunto de interés público y un derecho y principio de ejercer este mecanismo a través de la democracia representativa, directa, comunicativa y comunitaria mi voto es a favor; señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente Proponente; **señor Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas**, quien expresa: Bueno, una vez escuchado también lo solicitado y lo pedido por las personas del sector es obvio que como autoridades debemos escuchar a las personas y darles espacio, yo lo veo que está muy bien la decisión de la máxima autoridad y los compañeros que estaban presentes para poder definir por última vez, que quede bien estructurado ese tema el debido proceso para su legalización del plano,

Cerca de ti!



entonces es un espacio muy bonito para poderles ayudar. A favor de la moción estimada Secretaria; señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa: La democracia prima en este Concejo Cantonal, habiendo ese respaldo y al final del día determinamos democracia para La Victoria, por supuesto que apoyo, mi voto favorablemente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: Considerando que la máxima autoridad es el pueblo Shushufindense y haciendo caso a la petición de la comisión que hoy recibimos en la mañana en nuestras oficinas de la Alcaldía Ciudadana, nosotros votamos también a favor. En consecuencia, una vez receptada la respectiva votación es decir por unanimidad de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Remitir el expediente a la dirección de planificación para que en coordinación con la dirigencia del Asentamiento Humano la Victoria procedan a la respectiva socialización de los planos del indicado asentamiento, una vez cumplido el debido proceso y con la información pertinente se remita a la Alcaldía para incluirlo dentro del punto del orden del día.**

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa: Gracias compañera Secretaria. Sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, PROHIBICIONES Y TASAS DEL SERVICIO DE LOS CEMENTERIOS EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI, CON SUSTENTO EN EL INFORME NO. GADMCSHFD-PSM-2025-0417-I EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL ENCARGADO.-

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Gracias compañera Secretaria. En este punto es importante la intervención del Licenciado Luis Pacheco en su calidad de Director de Servicios Públicos.

Seguidamente interviene el **Lic. Luis Pacheco**, en su calidad de director de Servicios Públicos: Gracias señora Alcaldesa, señores Concejales, compañeros Directores gracias por permitirme la palabra. Sí, efectivamente una vez que se ha socializado ya la ordenanza, el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula la administración, funcionamiento, prohibiciones y tasas del servicio de los cementerios del cantón Shushufindi, me permito indicar de que es fundamental para nosotros obtener este marco jurídico que nos permitirá de alguna manera organizar todos los cementerios a nivel de nuestro cantón Shushufindi, como ustedes conocen y en sesión anterior se manifestó de que la ordenanza que se encuentra vigente hasta el momento es de 1984 o 94 me parece por lo tanto, estaba en sures, no nos permitía de alguna manera trabajar de una manera adecuada y brindar los servicios que nuestra ciudadanía necesita acá en el cantón Shushufindi, por lo tanto, en este momento es fundamental y necesario obtener la herramienta necesaria para poder de alguna manera empezar con la organización de todos los cementerios a nivel cantonal. De igual manera manifestaba de que en la sesión anterior de que el único cementerio que está regulado y que obtiene el permiso de

Cerca de tí!



funcionamiento es el cementerio de acá central de Shushufindi ubicado en el recinto El Mirador. Existen más de 30 cementerios a nivel cantonal los cuales no han tenido la regulación necesaria tanto en el tema de los terrenos, en la administración y el control ante todo de quienes están siendo sepultados ahí, nuestros seres queridos, por lo tanto, es necesario que el Gobierno Municipal de alguna manera, primero contemos con la herramienta necesaria para empezar a trabajar ya en este sentido y poder tener a futuro brindar el servicio ante todo a la ciudadanía como corresponde. De acuerdo a lo que nosotros, se propone en la ordenanza es brindar los servicios de sepultura bajo tierra, sepulturas externas, nichos, mausoleos familiares, mausoleos institucionales, columbarios, tanto para osamentas, así como también para en este caso cenizas que eso en el cantón Shushufindi no contamos actualmente, para sepulturas de neonatos, de mortinatos todos esos servicios que son importantes acá brindar a nuestra ciudadanía. No olvidemos que hoy ya tenemos también el centro forense del cual en algún momento también vamos a necesitar un espacio para personas no identificadas o sepultura común, entonces todo esto es fundamental y acá nosotros ya con el departamento de planificación de alguna manera hemos ido ya determinando los espacios para poder brindar estos servicios, de igual manera los nichos, los bloques de nichos que nos ayudan también a optimizar los espacios en los cementerios también están considerados ya en esta ordenanza, por lo tanto, señora Alcaldesa es menester e importante obtener esta ordenanza aprobada para nosotros como Dirección de Servicios Públicos encargados de este servicio a la ciudadanía poder brindar de una manera adecuada el servicio a nuestros ciudadanos. Gracias señora Alcaldesa

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa Muchísimas gracias estimado Licenciado. De igual manera solicitamos la intervención del abogado Edison Procel en su calidad de Procurador Síndico para que emita su pronunciamiento legal con respecto de este punto.

Seguidamente interviene el **Magister Edison Procel Macias**, en su calidad Procurador Síndico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa. Sí, efectivamente Procuraduría Síndica emite el informe 417 de fecha 20 de agosto en el cual, pues prácticamente indica que una vez que se cuenta con el respectivo informe suscrito por parte de la jefa de la unidad de participación ciudadana y control social, respecto a la socialización de la respectiva ordenanza en la cual no se hicieron ningún tipo de observaciones prácticamente de fondo sino prácticamente lo que realizaron en este caso fue consultas respectivas respecto a la ordenanza. En mérito de lo indicado pues Procuraduría Síndica recomienda que este instrumento jurídico sea puesto en consideración del Concejo para el respectivo análisis en segundo y definitivo debate. Hasta aquí mi intervención

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa: Muchísimas gracias estimado Abogado. Dicho esto, estimados Concejales, estimada Concejala solicito gentilmente su visto bueno para aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que regula la administración, funcionamiento, prohibiciones y tasas del servicio de los cementerios en el cantón Shushufindi, esto con sustento en el informe número GADMCSHFD-PSM-2025-

Cerca de ti!



0417-I emitido por el Doctor Edison Procel Procurador Síndico Municipal encargado. Estimados Concejales, estimada Concejala.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa. La ordenanza que regula la administración, funcionamiento, prohibiciones y tasas del servicio de cementerios en el cantón Shushufindi, obviamente que ha sido debidamente deliberado, debatido con el aporte de cada uno de los compañeros, el aporte de los Directores, fundamentalmente de la dirección de servicios públicos encabezado por el Licenciado Luis Pacheco, obviamente qué objeto, ámbito, fines y definición, el glosario de términos está debidamente determinado, la administración y funcionamiento del cementerio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi está debidamente establecido. Hay unas observaciones que no son de fondo sino de forma únicamente y que es el momento oportuno para darles a conocer, en el capítulo sexto de las exhumaciones o sea de sacar el cadáver hacia afuera para los traslados a otro cementerios, ubicación de restos de osarios dentro del mismo cementerio, requisitos, tasas de exhumación, solicitud de la autoridad judicial y de la responsabilidad de las exhumaciones sin permiso, todo esto está debidamente establecido y quiero irme básicamente al artículo 45 atención aquí, la tasa por el servicio de exhumación lo que pasa que aquí la tasa determina un valor de \$50 pero si ustedes se dan cuenta en el artículo 47 de la tasa de uso de espacio para sepulturas, para bóvedas, bloques de nichos y todo lo demás todo habla con un porcentaje del tanto por ciento de acuerdo al salario básico unificado y yo considero que esto en vez de dejar los \$50 encuadraría perfectamente, quienes soliciten la exhumación de un cadáver de los cementerios municipales deberán cancelar de forma previa el valor de correspondiente al 10% del salario básico unificado en este caso cuadra 47 dólares casi con los 50 pero habría un aumento cada año y va a cuadrar con los porcentajes que tiene todo el artículo 47 los demás servicios, entonces yo propondría que quedaría un porcentaje del 10% del salario básico unificado lo cual cuadra un poco perfectamente con lo actual, una. Ustedes pueden ver que en el artículo 47 espacios para sepulturas de tres cápsulas bajo tierra en el literal a habla del porcentaje lo que yo les decía del 6.5% o sea prácticamente es lo que vamos en este caso ya, estamos hablando de la inhumación o sea enterrar un cadáver en el espacio para la construcción de mausoleos en el literal B, por cada vez que se realice una inhumación dentro de un mausoleo el interesado pagará el valor de claro aquí hasta 30.55 porque es el básico actual, pero este va a variar, entonces para que no haya este inconveniente que quede el 6.5 de un salario básico unificado vigente y con eso salvado el asunto en ese sentido fundamental para que no haya problemas a futuro. En el artículo 49 en el segundo inciso, ustedes saben que en el 48 están las prohibiciones y sanciones, aquí está todas las prohibiciones y sanciones, entonces el artículo 49 segundo inciso las contravenciones a lo dispuesto en el artículo 49, esto hay que corregirle por 48 porque es el 48 y no el 49 o perdón no es el 47 el que está sino el 48. Otra corrección en la disposición general, en este caso en la sexta, se podrá realizar la entrega anticipada de espacio para sepultura de tres cápsulas externas previa la cancelación de un valor de \$10 aquí también dejar un porcentaje puede ser prácticamente del 5% del salario básico unificado que nos daría actualmente 14.1 y esto

Cerca de ti!



también subiría porque estamos dejando siempre porcentajes del salario básico unificado o consideramos menos también pero ahí encuadra un poco perfectamente también con los \$10 y en la décima primera dice toda persona natural o jurídica que justifique documentadamente haber obtenido un espacio de terreno en el cementerio municipal para la construcción de mausoleos y que no lo haya construido tendrá prioridad en la atención de su solicitud para el arrendamiento, no existe arrendamiento en la ordenanza, entonces tendría que quedar propongo prioridad en atención solicitud posterior o venidera o sea lo que vaya a hacer, va a tener prioridad pero en una solicitud posterior, no puede ser arrendamiento porque no hay arrendamiento en esta ordenanza en nuestra administración de los cementerios y finalmente lo que va a controlar es la unidad de cementerios, correctamente hay que cambiar jefatura de cementerios que está en muchas disposiciones y en todo lo que haya jefatura porque está mal dicha la palabra es unidad de cementerios o sea la corrección unidad de cementerios por jefatura de cementerios. Yo creo que con esto queda corregido todo, sin perjuicio de lo que los compas opinen de los porcentajes, fundamentalmente la disposición general sexta que propongo que quede vamos a calcularle con ustedes a ver 470 actual por 5% no, sería menos 470 actual por 3% por 3% qué quede entonces sería 3% del salario básico unificado, eso cuadra 14.1 ahí no le había anotado el porcentaje que le calculé en la propuesta. Yo creo que con esto prácticamente podría atreverme en mi calidad de Concejal Urbano de este bello cantón Shushufindi para poder proponer que con esas correcciones se apruebe en este segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que regula la administración, funcionamientos, prohibiciones y tasas del servicio de cementerios en el cantón Shushufindi, dejo también elevado a moción. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ab. Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias estimada Alcaldesa. Primeramente, felicitar la iniciativa de poder ir teniendo una normativa actualizada acorde a la realidad de nuestro cantón Shushufindi referente a este tipo de servicios, servicios que todos, creo que todos los seres humanos y todas las familias algún día lo vamos a necesitar. En ese sentido quiero hacer una consultita estimado Director de Servicios Públicos, si bien es cierto la ordenanza dentro de sus objetivos establece la regularización de todos los cementerios públicos y privados dice la ordenanza, en ese sentido justamente lo que hablaba el compañero Ortin Vásquez referente a lo que es la determinación de las tasas aplicaría a lo privado?

Al respecto interviene **el Lic. Luis Pacheco**, en su calidad de Director De Servicios Públicos quien expresa lo siguiente: Gracias señor Concejal. El tema de lo privado lo expresa ahí en la ordenanza claramente que tiene que cumplir un procedimiento muy diferente al público que es lo que nosotros manejamos como Gobierno Municipal, todos los cementerios declarados públicos son responsabilidad del Gobierno Municipal y por lo tanto rigen a través de la ordenanza que este momento se va a aprobar; los privados tendrán que cumplir otro tipo de normativas que serán como por ejemplo un plano, ser aprobados por el departamento de planificación y un procedimiento y claro lógicamente los precios y los costos son aparte, ellos los determinan, no el Gobierno Municipal.

Cerca de ti!



A continuación, interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias. Sí, si bien es cierto es la duda porque la ordenanza está en términos generales, entonces debe ponerse en ese artículo justamente para los públicos y esa sería una de las sugerencias. Si bien es cierto me deja otra pregunta estimado Licenciado si yo necesito un puesto de cementerio por ejemplo en el recinto El Carmen que existe uno ¿dónde tengo que acudir a hacer la petición? porque en estos casos por ejemplo hay un encargado que es el presidente de la comunidad y la gente va allí.

A continuación interviene **el Lic. Luis Pacheco**, en su calidad de Director De Servicios Públicos quien expresa lo siguiente Al momento nosotros sabemos, nosotros ya hicimos el levantamiento de casi todos los cementerios a nivel cantonal sabemos que hay algunos administrados por las juntas parroquiales, otros son administrados por personas particulares y eso es justamente lo que nosotros tenemos que iniciar en este caso a realizar un levantamiento de todos los cementerios ya una vez con la normativa y coordinar con el departamento de planificación, primero debemos analizar el tema del terrenos, los asentamientos si son municipales, si son comunitarios, son particulares y luego de eso hacer el procedimiento de legalizar en este caso los terrenos, luego de eso lógicamente se procederá ya de acuerdo a lo que establece la normativa que también faculta que a través de Alcaldía se puede entregar a través de convenios a las juntas parroquiales la administración de los cementerios. En otros casos nos tocará asumir como Gobierno Municipal, ir asumiendo sería poco a poco la administración de estos espacios.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias. Sí estoy revisando justamente las disposiciones transitorias en la cual establece plazos y tiempo para poder ir haciendo, entonces para que quede claro también a la ciudadanía que con la aplicación obviamente y aprobación de este proyecto de ordenanza que es el segundo y definitivo debate aún hay un plazo todavía para poder ir asumiendo poco a poco ejerciendo esta obligación que nos estamos dando como Concejo Municipal la administración, perdón, como Gobierno Municipal la administración de estos espacios en nuestro cantón Shushufindi. Bien ¿a partir de cuándo se aplicaría esta ordenanza estimado Director?

Al respecto interviene **el Lic. Luis Pacheco**, en su calidad de Director De Servicios Públicos quien expresa lo siguiente Bueno sería a partir de la aprobación y publicación en el registro oficial que sería el momento en que nosotros empezamos a aplicar la ordenanza, sin embargo para conocimiento nosotros vuelvo y repito nosotros ya hemos hecho un levantamiento de todos los cementerios excepto Pañacocha que no hemos podido llegar todavía, no sabemos cuántos cementerios hay allá, pero en el resto del cantón nosotros ya tenemos un listado de cementerios con el cual ya hemos también coordinado con el departamento de Planificación con la finalidad de conocer osea el tema específicamente de los terrenos dónde están ubicados y con eso nosotros iniciar ya la regulación de lo que nos compete como dirección de servicios públicos, la regulación y los servicios que cada uno de los cementerios tienen que dar de acuerdo a la ordenanza, lógicamente que todos los servicios que están estipulados en esta ordenanza posiblemente no se puedan dar en todos los cementerios por obvias razones,

Cerca de ti!



pero queda al menos normado y sabemos que al menos en el cementerio de acá central de Shushufindi si nos permite dar estos servicios lógicamente que tienen que irse implementando también de manera progresiva.

A continuación, interviene el señor **Concejal Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien manifiesta lo siguiente Bien, muchas gracias estimado Director y con su respuesta sugerir al proyecto de ordenanza que la disposición final primera pase a una disposición general, sería décima segunda y que dentro de esta disposición final sea para que este proyecto de ordenanza, se redacte perdón, que este proyecto de ordenanza entra en vigencia una vez que sea aprobado por este órgano del Concejo Municipal y publicado en el registro oficial al ser una ordenanza tributaria. Esos serían mis aportes al proyecto de ordenanza estimada Alcaldesa, muchas gracias por el uso de la palabra.

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción debidamente presentada, debidamente respaldada, calificamos la moción. Compañera Secretaria sírvase tomar la respectiva votación.

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada secretaria. Un punto muy importante para el cantón Shushufindi realmente, tenemos muchos cementerios en todo el cantón que no están regulados y hoy con este instrumento vamos a regular en todos los sectores. De igual forma tenemos también en los próximos días el inicio del cementerio de la parroquia 7 de Julio y ya tienen que irse adhiriendo a este proyecto que es muy importante para todos los la Shushufindenses que día a día, momento a momento vamos requiriendo de este servicio que es inevitable para cada ser humano. Por tal razón, apoyó la moción estimada Secretaria.

Seguidamente interviene la señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Acogiéndome a las sugerencias realizadas tanto por el compañero Ortín Vásquez y el compañero Freddy Rodríguez, solo acotar otras recomendaciones y esto basado en la experiencia en el área de rentas que la disposición general número cuarta que establece que la dirección de servicios públicos a través de la unidad de cementerios presentará hasta el 30 de octubre de cada año a la dirección de planificación y a la dirección financiera la información de los titulares de los dominios de espacio en los cementerios para que se catastre dicha información y conste en el sistema informático, en ese sentido sugiero que quienes alimenten el sistema informático sea la dirección de servicios públicos a través de la unidad de cementerios con la finalidad de que puedan realizar este trámite de manera más oportuna en virtud que en esa dirección y en esa unidad reposará la información pertinente. Adicionalmente en la disposición quinta, la dirección de servicios públicos en coordinación con las demás direcciones el 2 de noviembre de cada año realizará en los cementerios del cantón una programación acorde al día de los difuntos, sugiero que se añada de conformidad a las competencias y la disponibilidad económica porque me imagino que esta programación va a tener recursos para poder ejecutar esta programación. Adicionalmente como lo dije es pertinente las recomendaciones realizadas por mis dos compañeros Ediles, así que no voy a materializarlas porque ya fueron expuestas y en la disposición transitoria segunda en el cual determina el plazo máximo de 90 días calendario se añada la palabra en mención. En ese sentido mi voto

Cerca de ti!



es a favor a fin de que este Concejo Municipal cuente con un instrumento necesario para regular la administración, funcionamiento, prohibiciones y tasas del servicio de los cementerios en el cantón Shushufindi conforme los pronunciamientos realizados por el director de servicios públicos y las diferentes intervenciones que se realizaron, la comisión también en su momento hizo el análisis las recomendaciones pertinentes para sustentar este proyecto de ordenanza. Muchísimas gracias; señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Bueno. Gracias por permitirme la palabra, una vez realizados también pequeños cambios, a favor de la moción estimada Secretaria; Señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente; Señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción Por lo tanto, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por **unanimidad** de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. ACOGER** el contenido del informe No. Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-0417-I, suscrito por el MSc. Edison Procel, Procurador Sindico Encargado.

Artículo 2. APROBAR en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la administración, funcionamiento, prohibiciones y tasas del servicio de los cementerios en el Cantón Shushufindi, con las siguientes observaciones.

En el artículo 45 se reemplace la frase 50 dolores de los Estados Unidos por el 10% del salario básico unificado vigente.

En artículo 47 literal b) se reemplace la frase USD. 30.55 dolores por el porcentaje del 6.5% del salario básico unificado vigente.

En el Art.49 en el inciso segundo que se reemplace frase 47 por 48.

En la Sexta Disposición General se reemplace la frase USD.10,00 dólares por el 3% del salario básico unificado vigente.

En la Disposición Décima Primera se elimine la frase para el arrendamiento y se reemplace por posterior.

En todas las disposiciones que indique Jefatura de Cementerio se reemplace por la frase Unidad de Cementerios.

La Disposición Final pasa a formar parte de la disposición general.

Se incrementa una disposición final que indicará la presente ordenanza entrará en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial.

En la Disposición General Cuarta se elimina la Dirección de Planificación y Dirección Financiera y se reemplaza por la Dirección de Servicios Públicos a través de la Unidad de Cementerios actualizará hasta el 30 de octubre de cada año, la información de los titulares de dominio de espacios en los cementerios, para que se catastre dicha información y conste en el sistema informático y posteriormente remitan a la Dirección Financiera para efectos de la emisión de los respectivos títulos de crédito para su recaudación.

En la Disposición Quinta se incrementa lo siguiente:

De conformidad a las competencias y disponibilidad económica.



En la Disposición Transitoria Segunda después de la frase 90 días se incrementa la frase calendario.

Artículo 3. NOTIFICAR la presente resolución al área jurídica fin que proceda a incluir las observaciones en el proyecto definitivo de la ordenanza para la continuación del trámite administrativo pertinente.

Artículo 4. ENCARGAR a Secretaria General realice el trámite pertinente, de conformidad a lo establecido en el Art. 324 del COOTAD.

Artículo 5. REMITIR a la Unidad de Sistemas Informáticos un ejemplar en magnético de la Ordenanza que regula la administración, funcionamiento, prohibiciones y tasas del servicio de los cementerios en el Cantón Shushufindi, para que procedan a la publicación en la página WEB institucional.

Artículo 6- REMITIR a las direcciones pertinentes del GAD Municipal la presente ordenanza para la aplicabilidad de acuerdo a su competencia.

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Tenga la gentileza sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO.-CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE LA VÍA PÚBLICA, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TAXIS AUTOMÓVIL TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA "SHUSHUFINDI", CON SUSTENTO EN LOS INFORMES NO GADMSFD-DPT-2025-0225-INF E INFORME NO. GADMSFD-DPT-UCRU-2025-0165-INF, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañera Secretaria. En este punto es importante la intervención de la compañera Grace Garófalo técnica de regulación urbana para que emita su pronunciamiento técnico.

Al respecto interviene la **Arq. Grace Garófalo**, en su calidad de Técnica de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa por el uso de la palabra. Estimados Concejales, estimada Concejala en este punto del orden del día me voy a referir al informe técnico número 165 emitido por la unidad de regulación urbana que trata sobre la renovación del permiso de uso de vía pública de las paradas de la cooperativa de taxis de automóviles tipo sedán y/o camioneta doble cabina Shushufindi. Este informe se refiere a la renovación de paradas individuales de esta cooperativa, las cuatro paradas que funcionan están detalladas ahí en la tabla correspondiente en la parte de antecedentes, son cuatro con un área total de 406 metros cuadrados, se realizó la respectiva visita técnica a cada una de las paradas viendo que cumplan con lo estipulado y debido a que es una renovación pues se mantienen en la misma superficie, no ha variado. Además se recalca que este permiso de uso de la vía pública otorgado es de carácter provisional debido a que se está estructurando un plan de movilidad cantonal ya que el plan ejecutado por la mancomunidad de tránsito no define las zonas de parqueo de transporte público ni normas a aplicarse en el territorio cantonal. Esto es lo que ponemos en, lo que nosotros hemos realizado desde la parte técnica y esa es mi intervención en este punto, muchas gracias.

Cerca de ti!



A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimada compañera. Estimados Concejales, estimada Concejala con este pronunciamiento técnico emitido por nuestra técnica de regulación urbana pongo en consideración este punto del orden del día para su análisis y respectiva aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias por permitirme la palabra. Haciendo referencia al punto número 7 el mismo que hace mención conocer, resolver y autorizar la renovación del permiso de uso de la vía pública, a favor de la Cooperativa de Taxis Automóvil Tipo Sedan y/o camionetas doble cabina "Shushufindi", con sustento en los informes No GADMSFD-DPT-2025-0225-INF e Informe No. GADMSFD-DPT-UCRU-2025-0165-INF, emitidos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Por lo tanto, he podido revisar el expediente quién solicita un gran amigo, el señor gerente de taxis Shushufindi señor Néstor Guamingo, hace mención también a la solicitud de las paradas individuales que voy a señalar, está la una en la parada número 1 en la avenida Unidad Nacional entre la avenida Policía Nacional esquina con una longitud de 40 * 4 metros cuadrados y un área de 160 metros cuadrados; parada número 2 Avenida Unidad Nacional y Oriental con un área de longitud de 26 * 4 metros y un área de 104 metros cuadrados; parada número 3 Calle Oriental y río Aguarico con un área de longitud de 30 * 3 metros y un área total de 90 metros cuadrados; parada número 4 Avenida Unidad Nacional y Cofanes con un área de longitud de 13 * 4 metros cuadrados y un área de 52 metros cuadrados, total de áreas en metros cuadrados 406 metros cuadrados. Cumple con todos los requisitos, encontrándose también señalados en la normativa lo que hace mención el artículo 515 del reglamento del plan de uso y gestión de suelo, también el artículo 1 de la ordenanza que reglamenta la conservación de la vía pública en el cantón Shushufindi, como lo determina también el artículo 13 de la ordenanza que reglamenta la conservación de la vía pública en el cantón Shushufindi, de tal manera también lo hace mención el artículo 15 de la ordenanza que reglamenta la conservación de la vía pública en el cantón Shushufindi. Por lo tanto, una vez revisado que está centrada en las normativas locales legales, me permito elevar la moción se autorice la renovación del permiso de vía pública a favor de la cooperativa de taxis automóvil tipo sedán y/o camionetas que lo solicita de parte del Gerente de la cooperativa el señor Néstor Guamingo. Por lo tanto, esperando tener apoyo de los compañeros Ediles.

Seguidamente interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero respaldar la moción presentada por el compañero Danilo Rojas, toda vez que ha existido una solicitud a través del oficio número 139 de fecha 14 de agosto del año 2025 suscrito por el Gerente de la cooperativa de taxis Shushufindi el señor Guamingo Néstor y de conformidad a los pronunciamientos, indicaciones, análisis técnicos, conclusiones y recomendaciones realizadas tanto por la analista de regulación urbana, jefa de la unidad de regulación urbana y por el director de planificación; conforme las citadas normativas realizadas por el compañero Edil referente a la ordenanza que reglamenta la conservación de la vía pública en el cantón Shushufindi, el reglamento del plan de uso y gestión de suelo para nuestro cantón y la normativa vigente quiero respaldar la moción a fin de que este Concejo Municipal

Cerca de ti!



proceda a la autorización de la renovación del permiso de uso de la vía pública a favor de la cooperativa de taxis de automóvil tipo sedán y/o camionetas doble cabina Shushufindi.

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala. Calificamos la moción, compañera Secretaria sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: **Sr. Jonny Cedeño Zambrano**, quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. A favor de la moción; señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. A favor de la única moción; señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria. Un saludo a todos quienes conforman la cooperativa de transportes Shushufindi, a favor de la moción referente al uso de vía pública; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias. Así mismo un saludo a todos mis grandes amigos taxistas que prestan sus servicios legalmente haciendo esta contribución al Gobierno Municipal. A favor de la moción; Señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, a favor de la moción; Señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. Por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **unanimidad** de los señores concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1 ACOGER** el contenido del informe No. GADMSFD-DPT-2025-0225-INF y el Informe Nro. GADMSFD-UCRU-2025-0165-I, emitidos por la Dirección de Planificación Territorial, en relación a renovación del uso de la vía pública.

Artículo 2 AUTORIZAR la renovación del uso de la vía pública a favor de la Cooperativa de Transporte en Taxis Automóviles Tipo Sedan y/o Doble Cabina "SHUSHUFINDI, correspondiente al año 2025, para la ubicación de sus unidades que prestan servicio de atención al público, conforme las especificaciones técnicas y ubicación establecidas en el Informe Nro. GADMSFD-URRU-2025-0165-I, emitido por la Analista de Regulación Urbana de la Dirección de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

PARADA 1.- Av. Unidad Nacional entre Av. Policía Nacional (esquina), con una longitud de 40,00 x 4,00 metros, área total de **160,00 m2**.

PARADA 2.- Av. Unidad Nacional y Oriental, con una longitud de 26,00 x 4,00 metros, área total **104,00 m2**.

PARADA 3.- Calle Oriental y Río Aguarico, con una longitud de 30,00x3,00 metros y un área de **90,00 m2**.

PARADA 4.- Av. Unidad Nacional y Cofanes, con una longitud de 13,00 x4,00 metros, área total de **52,00 m2**.

Total, general de las paradas **406,00 M2**.

Cerca de ti!



Artículo 3 NOTIFICAR a los peticionarios, a la Comisaria Municipal y Dirección de Planificación para que hacer la demarcación de los espacios asignados, para que los beneficiarios, procedan a pintar de color amarillo las áreas asignadas, bajo la supervisión y observancia de las direcciones antes mencionadas.

Artículo 4 COMUNICAR a la **Cooperativa de Transporte en Taxis Automóviles Tipo Sedan Y/O Camionetas Doble Cabina "Shushufindi"**, la situación actual de las áreas asignadas, misma que tiene carácter provisional debido a que se está estructurando un plan de movilidad cantonal, ya que el plan ejecutado por la Mancomunidad de Transito no define las zonas de parqueos para el transporte público, ni normas a aplicarse en el territorio cantonal.

Artículo 5 NOTIFICAR a la Jefatura de Rentas, la presente resolución para que proceda a la recaudación de los valores que la beneficiaria deberá cancelar por el uso de vía pública, de conformidad a lo establecido en la ordenanza que reglamenta la conservación de la vía pública, por espacios de estacionamiento.

OCTAVO PUNTO. -CONOCER, RESOLVER Y ACEPTAR LA RENUNCIA, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO NO. 020-C-GADMSFD-2025-FR-OF DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL SEÑOR CONCEJAL ING. FREDDY RODRÍGUEZ LITADO, AL CARGO DE CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN SHUSHUFINDI.-

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto del orden del día solicitamos se sirva a dar lectura a la parte pertinente del indicado oficio.

Secretaria General Encargada cumpliendo con la disposición de la señora Alcaldesa **procedo a la dar lectura al** Oficio No. 020 de fecha 8 de septiembre del 2025, el mismo que en su parte pertinente dice: asunto renuncia voluntaria al cargo de Concejal Urbano en el honorable Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, dirigido a la Licenciada Mercedes Castillo Secretaria General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, con copia a la Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa del cantón Shushufindi, me voy a permitir dar lectura a las recomendaciones, a las conclusiones. (...) en virtud de la base legal antes descrita me permito poner en su conocimiento que por su intermedio al honorable Concejo Municipal mi renuncia libre y voluntaria al cargo de Concejal Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi mismo que estaré ejerciendo normalmente hasta el 30 de septiembre del año 2025. Por lo que quiero agradecer especialmente a ustedes colegas, quienes han sido más que compañeros de trabajo, juntos hemos compartido risas, retos y logros y cada uno de ustedes han dejado una huella imborrable en mi vida; así mismo a usted señora Alcaldesa gracias por su confianza y por brindarme la oportunidad de crecer profesionalmente, sus enseñanzas y liderazgo han sido fundamentales en mi desarrollo político y profesional y siempre llevaré conmigo las lecciones aprendidas en cada debate, en cada resolución tomada conjuntamente a favor de mi cantón. No puedo olvidar a mis seres queridos y quiénes me han apoyado incondicionalmente, su amor y comprensión me han dado la fuerza necesaria para afrontar cada día con entusiasmo este cargo y esta decisión la tomamos

Cerca de ti!



en conjunto, pues para mí el valor de un hombre se mide por lo que vale la palabra. Hasta ahí las conclusiones del oficio señora Alcaldesa

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañera Secretaria. Damos la palabra también, la intervención a nuestro compañero concejal el Ingeniero Freddy Rodríguez para que proceda al respectivo sustento.

Acto seguido interviene el señor Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada Alcaldesa, compañeros Concejales por permitirme el uso de la palabra referente a este importante punto para mí, para mi vida personal, para mi vida profesional, referente a este honorable Concejo Municipal como lo denomino yo. Creo que esta decisión queda marcada en mi vida como esta experiencia de estos 6 años acá en este Concejo Municipal, por ende mi gratitud siempre va a ser a la ciudadanía del cantón Shushufindi y me seguiré despidiendo, sé que a muchas personas en las redes lo hacen como sarcasmo, pero me siento comprometido realmente con lo que me llevo en mi corazón, eso es lo más importante en estos cargos públicos, el cariño, el aprecio que uno puede sentir en las calles cuando se relaciona directamente con los seres humanos que quienes nos han puesto acá, las autoridades somos pasajeras, ha llegado ese momento como lo he dicho de poder también ceder este curul que fue ganado por un equipo, porque así fueron las elecciones fueron el método fue un equipo, en esta ocasión me tocó a mí asumir, pero también hicimos ese compromiso de ir alternando este curul, este curul que acá con mis intervenciones siempre represento a la confianza que nos dieron en las urnas en cada proceso democrático que las y los ciudadanos lo realizan para que los representemos como tal. En la administración anterior se me dio la oportunidad de conocer mucha gente y principalmente con quienes nos sentamos en este seno del Concejo por qué, porque acá no solamente compartimos el desempeño y las decisiones para la ciudadanía señora Alcaldesa sino que también nos conocemos profundamente como personas, no todos tenemos la oportunidad de sentarnos de frente, no todos tenemos la oportunidad de debatir, muchos quisieran estar en esta escena de Concejo, pero la ciudadanía a pocos nos da esa oportunidad, por eso es mi gratitud a la ciudadanía porque esto realmente marca mi vida, deja un legado y mi familia porque al ser un estudiante sin zapatos que salía de las comunidades hoy estoy acá en este seno del Concejo aprendiendo muchísimo de usted, de ustedes, de la ciudadanía y eso me llena realmente mi personalidad, eso no lo olvidaré nunca porque Dios me dio la oportunidad de ser Concejal, no volveré a ser Concejal porque así dice la normativa; sin embargo quiero desearles el mayor de los éxitos a ustedes, sé que hay muchos temas muchas decisiones que tienen que hacerlo, por eso siempre confíen en Dios, confíen en su familia, pero principalmente en la ciudadanía es quien nos puso acá y toda decisión tiene que estar basado al desarrollo de la ciudadanía, no a las inspiraciones personales, tengan seguro que lo que Dios dice esto se hace eso va a pasar, nosotros no somos quienes realmente formamos el destino es Dios y por ende siempre seamos esas personas de bien para nuestro cantón. Desearles compañeros a ustedes el mayor de los éxitos, nos veremos unos días más y nos seguiremos viendo aquí en la institución, siempre estaré dispuesto a seguir aprendiendo porque ese creo que ha sido mi lema, desde que comencé a hacer

Cerca de ti!



las redes en esta institución, las primeras computadoras en la institución porque cuando llegué acá era pura máquina de escribir ahora pues estamos ya sistematizados, pero quisiéramos seguir avanzando. Se vienen nuevas etapas, nuevas etapas para ustedes, nuevas etapas para mi familia, para mí y para el pueblo eso es lo que queremos siempre que sea mejor. Muchas gracias por ese apoyo y por esa comprensión, por esa altura, yo creo que es importante tener altura para poder debatir y hacerlo así de frente, no todos tienen esa capacidad de hacerlo yo lo digo de corazón el mayor de los éxitos que todos sus objetivos y que sea con la bendición de Dios que se plantee este Concejo sea para beneficiar a nuestras ocho parroquias, llegué acá como Concejal urbano, ahora son ocho parroquias entonces eso también marca mi vida. Muchísimas gracias. Esperando tener el respaldo, esperando que también le presten el apoyo a la persona que se va a sentar en este curul con la experiencia que ya han ganado ustedes ella obviamente viene a ganar esa experiencia porque no podemos ser eternos hay que formar nuevas generaciones. Muchas gracias, Dios les pague a todos.

A continuación, inmediatamente la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. En lo personal pues agradecerle por todos los aportes, por todos los debates con altura como usted dice, no todos estamos exentos de cometer errores, pero lo más bonito es reconocer que nos equivocamos. Le deseo toda la suerte del mundo, la persona que siempre se propone en hacer el bien, en sembrar la semilla del bien pues siempre le irá bien, así que deseo de corazón que Dios bendiga su caminar porque uno tiene que hacer patria desde cualquier trinchera, esa es una cualidad que debemos tenerla como hijos de este cantón, con esa verdadera vocación de servicio sobre todo estar dispuestos siempre a procurar el desarrollo de esta hermosa tierra de valientes, así que de corazón que le vaya súper bien, que Dios bendiga su caminar y bueno vamos a seguir siendo compañeros de trabajo. Dicho esto estimados Concejales y Concejala pongo en consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Dentro de la exposición y la solicitud que hace Rodríguez Litardo Freddy Eduardo Concejal Urbano del cantón Shushufindi, primero que es su legítimo derecho de lo que se está expresando, en virtud de la base legal antes descrita se permite poner esta renuncia libre y voluntaria al cargo de Concejal Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi el que estará ejerciendo normalmente hasta el 30 de septiembre del año 2025. Toda la normativa legal la expresa debidamente en la carta que hace llegar debidamente a usted como máxima autoridad de este Concejo Cantonal, obviamente también a la Licenciada Mercedes Castillo Paladines Secretaria de este Concejo Cantonal y no hay mucho que discutir aquí porque es totalmente legal, la situación es de que comparto plenamente que somos pasajeros en esta cuestión de autoridades de elección popular, yo también le agradezco a Dios y a la gente por haberme dado aquí esta vocación no pensé tenerlos de compañeros a ustedes como Concejales, a usted compañera como Alcalde, compañera de Mercedes Paladines venía por acá hacer algún trámite al GAD Municipal, pero somos compañeros incluso creo que mañana nos vamos a las olimpiadas no verdad, entonces pero lo importante es que Freddy no trabaja en otro sector va a estar acá cerca y vamos a seguir

Cerca de ti!



siendo compañeros, ya le veo con el uniforme para mañana, Pamela también va a seguir siendo compañera cuando deje de ser Concejal obviamente si es que no tenemos otra meta particular de trabajo, pero eso es lo más importante y los debates, las deliberaciones son normales definitivamente yo siempre digo lo que se tiene que discutir es la problemática y el tema no nosotros como personas, es normal el sarcasmo, molestarnos y todo es normal en la vida, pero lo importante es que esos objetivos que tenemos en el tren de nuestra existencia, cada vagón que vamos avanzando y cada estación que estamos hagamos lo que nos gusta que es lo más importante y lo hagamos con amor, con pasión, con responsabilidad. Sin perjuicio también de que inmediatamente compañeros, compañera Alcaldesa se haga las acciones legales debidamente establecidas y administrativas para poder principalizar a la alterna en este caso a la compañera Nathaly Sánchez Mendoza en su curul como Concejal Urbana, igual con su legítimo derecho yo dejo elevado a moción para poder aceptar esta renuncia voluntaria presentada mediante oficio 020C-GADMCSFD-2025-FR-O con fecha 2 de septiembre del 2025 suscrito por el Señor concejal Ingeniero Freddy Rodríguez Litardo al cargo de Concejal Urbano del cantón Shushufindi. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

De igual forma quiero unirme a ese deseo compañero Freddy Eduardo Rodríguez Litardo que el día de hoy propones a este Concejo el punto de la renuncia voluntaria donde realmente a ese hecho un trabajo muy considerado dentro de este Concejo, más allá del trabajo nos hemos hecho grandes amigos, como decía el compañero Concejal Ortin Vásquez a veces nadie pensamos quiénes van a ser nuestros compañeros en algún momento en el trabajo, realmente te deseo lo mejor en tu vida, que Dios te bendiga a ti y a tu familia y que todas las metas y las propuestas que tengas en tu vida se te plasmen, el caminar en nuestra vida es el andar día a día, encontrarse nuevos amigos y este caminar de ser funcionario público por elección popular si dejamos grandes amigos, podemos decir nosotros al menos mi persona he venido por dos ocasiones de las juntas parroquiales y hoy estamos acá y el caminar día a día, cada día se hace más amigos uno en el caminar y decirte que ha sido un pilar importante dentro de este Concejo Edificio, si algún momento te he ofendido en alguna ocasión te pido disculpas y que te deseo lo mejor en tu vida profesional y sobre todo que vas a ser parte y sigue siendo parte de la institución del GAD Municipal, muchísimos éxitos compañero amigo y desearte lo mejor. Apoyo la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

A continuación, inmediatamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada por cuanto califica. Estimada compañera Secretaria sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaria General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: **Sr. Jonny Cedeño Zambrano**, quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria. A favor de la moción; señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Respetando tu firme decisión y respetando ese compromiso del valor de la palabra que tienes con Nathaly y al ser una decisión familiar que has tomado, **mi voto es en blanco**; señor

Cerca de ti!



Concejal **Ing. Freddy Rodríguez Litardo**, quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimada Secretaria. Agradecerles esos deseos profundos compañeros Concejales y compañera Alcaldesa, muchísimas gracias por esos deseos. Conforme lo establece la normativa vigente el Concejo es el que tiene esta decisión, por eso en esta **ocasión me corresponde mi voto en blanco**; señor Concejal **Ab. Wilmer Danilo Rojas** quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Secretaria. Bueno estimado compañero y body al mismo tiempo de infantería y marina que hemos sido, bueno nada es eterno en esta vida todo es pasajero eso lo tenemos claramente, me acuerdo yo cuando era vocal de la junta yo siempre pensaba y dije voy a ser Concejal y a veces decía de broma y la gente me hacía sarcasmo, entonces pero llega el momento cuando uno tiene en mente a dónde quiere llegar y lo llega, ese es el propósito que de pronto tú también tienes una meta, un propósito donde llegar, todo lo que uno se propone con fe lo llega porque todos no hacemos el mismo trabajo cada quien hace un trabajo diferente en el ámbito político, muchas veces hay personas que no salen en las redes pero lamentablemente están haciendo un trabajo, entonces es importante compañero Freddy y camarada como somos del grupo que hemos trabajado por dos administraciones consecutivas, que también hemos pasado dulces y amargas también en el ámbito político, hablemos en el tema de atención a las personas que hay que tener mucha paciencia, mucha tranquilidad y buena actitud para seguir conservando esa amistad de las personas, osea yo creo que estimado compañero de igual manera te deseo lo mejor y que cada quien tomamos nuestras decisiones positivas o negativas pero ya lo tomamos y hay que saber cumplir nuestras decisiones y eso es importante, igual tienes tu trabajo, igual no te vas a ir del municipio, llegará tu tiempo también de liquidación en algún momento, pero tienes tu trabajo vas a estar cerca aquí de tus compañeros que somos como Concejales del Gobierno Municipal y por mi te votaría en blanco, pero lamentablemente estás pidiendo una solicitud de apoyo de la renuncia en este caso apoyo la moción del compañero que está solicitando estimada Secretaria; Señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente de la moción; Señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: Estimado Freddy el principio de la sabiduría es el temor a Dios, siempre. No te dejes vencer por el mal, al contrario, triunfa sobre el mal haciendo el bien y creo que estás empezando por buen camino, poner a Dios por sobre todas las cosas es el verdadero tips para lograr el éxito en todo lo que te propones. Que Dios te bendiga de corazón, de corazón, a pesar de las diferencias, a pesar de los disensos creo que ha habido grandes consensos y algo importante que tú mencionaste aprendemos lecciones todos los días, que la calidad humana no se pierda, que la ingratitud no sea la bandera, más bien la gratitud de mi parte gracias por todos tus aportes, gracias por todo lo que nos dejas y bueno una vez más vamos a seguir siendo compañeros de trabajo, bendiciones para ti y tu familia, mi voto es a favor. Por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejala y concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.** Acoger el pedido formulado por el señor Ing. Freddy Rodríguez Litardo mediante oficio No.020-C-GADMSFD-2025-FR-0F de fecha 8 de septiembre de 2025.

Cerca de ti!



Artículo 2. ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el señor Ing. Freddy Eduardo Rodríguez Litardo, Concejal Urbano del cantón Shushufindi, a partir del 30 de septiembre del 2025.

Artículo 3. OFICIAR a la Delegación Provincial del Concejo Nacional Electoral en Sucumbíos para que emita copias certificadas de los resultados de elecciones seccionales 2023, de la suplente del Concejal Urbano señor Freddy Rodríguez Litardo, así como también certifique si la indicada suplente se encuentra en ejercicio y goce de sus derechos políticos.

Artículo 4. NOTIFICAR con la presente Resolución al señor Concejal Ing. Freddy Eduardo Rodríguez Litardo y a la Dirección de Talento Humano y Bienestar Institucional y Financiera para los fines legales consiguientes.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO.-CONOCER LA REFORMA NRO. 16 Y 17 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA O SUBPROGRAMA, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NO. GADMSFD-DF-2025-0748-M, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO

DISPONE EL ART. 258 DEL COOTAD.Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto del orden del día solicitamos la intervención del Licenciado José Ibarra en su calidad de Director Financiero para que emita el sustento respectivo.

Al respecto interviene el señor **Lic. José Ibarra**, en su calidad de Director Financiero quien expresa lo siguiente: Gracias señor Alcaldesa. Señora Alcaldesa ante necesidad institucional que se ha presentado se pidió mediante informe número 34 a su autoridad para que me autorice realizar una reforma en base al artículo 256 del COOTAD traspaso de créditos. Una vez que se contó con su autorización se realizó la reforma número 16 y 17 y se remitió en el memorándum 748 para que se ponga en conocimiento del Concejo y así cumplir lo que determina el artículo 258 del COOTAD.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Licenciado José Ibarra Director Financiero de esta institución. Con esta intervención damos cumplimiento a lo que determina el artículo 258 del COOTAD, proceda compañera Secretaria a sentar razón y en lo posterior con la lectura del siguiente punto del orden del día.

En mi calidad de Secretaria General Encargada señora Alcaldesa en este punto se sienta **RAZÓN que el Concejo: Artículo 1.** Da por conocidas las reformas Nro. 16 y 17 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, con sustento en el memorando No. GADMSFD-DF-2025-0748-M e informe Nro. GADMCHSFD-DF-2025-34-I suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD, siguiente punto del orden del día.

Cerca de ti!



DÉCIMO PUNTO.-CLAUSURA. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañera Secretaria. Agradecemos a todos por la participación, por los importantes aportes y agradecerles también por asistir a esta sesión de Concejo Municipal. Una vez concluidos todos los puntos del orden del día procedemos a clausurar la sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 18 h46 minutos del día de hoy, honren a Dios con sus vidas y sigan propiciando el bien común, bendecido fin de semana, muchísimas gracias. Firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaría que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**
SG/ml



Lic. Mercedes Castillo P.
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

